

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 28 DE MAYO DE 2012 EDICION N° 9.359

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6960

ARTÍCULO 1º: Establécese al transporte automotor de cargas afectado al traslado de productos primarios sin procesar o semiprocesados, como servicio público en todo el territorio provincial.

ARTÍCULO 2º: Quedan alcanzadas por las disposiciones de esta ley tanto las personas físicas como jurídicas que realicen operaciones de transporte por cuenta de terceros y en base a tarifas, quedando excluido el transporte de materias primas si son conducidas en vehículos del comprador o vendedor.

ARTÍCULO 3º: Se encuentra comprendido dentro de la presente ley, el traslado de productos primarios desde el lugar de su producción hasta los puntos de acopio, terminales portuarias para su exportación, lugares de procesamiento para consumo interno o exportación y terminales intermedias de trasbordo a otros medios de transporte.

ARTÍCULO 4º: La presente ley garantizará que el servicio pueda ser prestado por cualquier operador de transporte, siempre que el mismo cumpla con las disposiciones que la autoridad de aplicación reglamente.

ARTÍCULO 5º: La planificación y organización de los servicios públicos del transporte automotor de cargas de productos primarios en todo el territorio provincial estará a cargo de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia del Chaco, la que determinará específicamente las competencias que correspondan.

ARTÍCULO 6º: Todas las medidas que se tomen sobre transporte automotor de cargas deberán estar destinadas a la obtención de un ordenamiento racional de los servicios que hacen al mismo, para su mejor aprovechamiento y el logro de condiciones equitativas de competencia en el sector.

ARTÍCULO 7º: La autoridad de aplicación fijará la tarifa para este servicio, la que deberá ser determinada previa consulta no vinculante a todos los sectores intervinientes, la que se fijará teniendo en cuenta los costos, el beneficio y los índices económicos vigentes al momento de su fijación.

ARTÍCULO 8º: La autoridad de aplicación ejercerá el contralor de los medios de transporte automotor de cargas y de los agentes intervinientes en la actividad, tales como productores, acopiadores, consignatarios, compradores o cualquier otra persona que participe de la misma. Son comprendidos asimismo por la presente ley, los consignatarios de fletes cuando los efectúen por sus propios medios o través de vehículos de terceros.

ARTÍCULO 9º: El cumplimiento del pago de la tarifa es obligatorio para todas las partes involucradas, debiendo ser documentado en todos los casos a través de los instrumentos que la reglamentación determine.

ARTÍCULO 10: Está prohibido transportar cualquier tipo

de producto primario con una tarifa inferior a la establecida por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 11: Los dadores de carga elaborarán mensualmente una planilla con el detalle íntegro de los fletes contratados, el total de tarifas abonadas, los medios de pago utilizados, el volumen de la carga transportada, debiéndose adjuntar copia de las respectivas cartas de porte y de las notas de débito o crédito o adelantos, debiendo estar correctamente justificados, en el caso de que los haya.

ARTÍCULO 12: Toda operación de transporte automotor de cargas deberá efectuarse por medio de vehículos específicamente adecuados para el traslado de los productos mencionados en el artículo 1º, debidamente habilitados siendo obligatoria la contratación de los Seguros correspondientes, en base a las condiciones que la normativa vigente fije.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 13: Créase una Comisión de Seguimiento de la presente ley, integrada por un representante de cada entidad perteneciente a los sectores involucrados en la actividad, la que tendrá carácter consultivo, debiendo la autoridad de aplicación, dictar el reglamento que regirá su funcionamiento.

ARTÍCULO 14: La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los treinta (30) días de su promulgación.

ARTÍCULO 15: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de abril del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

s/c.

E:28/5/12

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6971

ARTÍCULO 1º: Modifícanse los artículos 11, 23 y 24 de la ley 969 y sus modificatorias -Régimen de la Dirección de Vialidad Provincial-, los que quedan redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 11: El Administrador General será asistido por un Ingeniero Jefe. Su nombramiento y remoción estarán a cargo del Poder Ejecutivo a propuesta del Administrador General."

"CAPÍTULO III

DEL FONDO DE VIALIDAD

ARTÍCULO 23: Créase el Fondo de Vialidad con destino a la ejecución de la obra vial, su conservación por administración y al pago de los servicios; adquisiciones y gastos administrativos necesarios para su cumplimiento. Los recursos serán depositados en la cuenta bancaria especial que se denominará Fondo de Vialidad, y a la orden de la "Dirección de Vialidad Provincial."

"ARTÍCULO 24: El Fondo de Vialidad de carácter acumulativo, se aplicará íntegramente a los fines de esta ley y se formará con los siguientes recursos:

- a) El producido del Impuesto Sobre los Combustibles Líquidos y al Gas Natural, de acuerdo con el artículo 20, inciso a) de la ley nacional 23.966 y sus modificatorias -Fondo Vial-, en el marco de las condiciones establecidas por el artículo 29 del decreto ley nacional 505/58.
 - b) El quince por ciento (15%) del total del Impuesto Inmobiliario establecido por el Libro Segundo, Título I del decreto ley 2444/62 -Código Tributario Provincial-.
 - c) El producido de la Contribución por Mejoras, según lo dispuesto por la ley 597 y sus modificatorias y las que en el futuro la modifiquen o complementen.
 - d) Los derechos de prestación de servicios.
 - e) La venta de bienes fuera de uso e inmuebles de propiedad de la Dirección de Vialidad Provincial.
 - f) El producido de los permisos para la colocación de avisos a los lados de las rutas de jurisdicción provincial y fuera de los ejidos municipales, que sean visibles desde la zona de camino.
 - g) El producido de las multas que se apliquen por infracción a las disposiciones de esta ley y su reglamentación.
 - h) Las multas que se apliquen por incumplimiento de los contratos celebrados por la Dirección de Vialidad Provincial y el setenta por ciento (70%) de las que se apliquen por infracción a los reglamentos de tránsito, cargas y otros fuera del ejido municipal.
 - i) La renta de títulos e intereses por sumas acreedoras, a la Dirección de Vialidad Provincial.
 - j) Las donaciones, legados, aportes y ventas de planos y pliegos de condiciones que efectúe la Dirección de Vialidad Provincial.
 - k) El aporte de la provincia que fije anualmente la ley de presupuesto.
 - l) Los que por leyes especiales se determinen.
 - m) Con el treinta por ciento (30%) del producido del Impuesto de Sellos.
 - n) Por convenios con la Dirección Nacional de Vialidad.
 - ñ) El importe de los préstamos o créditos que se obtengan a tal fin.
 - o) Lo percibido de los consorcios camineros por ejecución de obras, trabajos y/o servicios que la Dirección de Vialidad Provincial realizare previamente convenido, en los términos del artículo 3º y concordantes de la ley 3565 y su decreto reglamentario 709/91.
 - p) Por el alquiler de campamentos y/o terrenos pertenecientes a la Dirección de Vialidad Provincial, como también las zonas de caminos utilizadas por terceros u organismos del Estado.
- Los recursos que surjan del producido del inciso m) podrán aplicarse transitoriamente y hasta el ejercicio financiero 2014 inclusive para atender la erogación de la partida personal de la Dirección de Vialidad Provincial conforme con el siguiente cronograma:
- a) El ciento por ciento (100%) para el ejercicio financiero 2012.
 - b) El setenta y cinco por ciento (75%) para el ejercicio financiero 2013.
 - c) El cincuenta por ciento (50%) para el ejercicio financiero 2014.

A partir del ejercicio financiero 2015 los recursos que surjan del producido del inciso m) no podrán ser afectados a otros fines que no sean los previstos en el artículo 23 de la presente."

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de abril del año dos doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 1033

Resistencia, 16 mayo 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.971; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.971, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:28/5/12

DECRETOS

DECRETO Nº 718

Resistencia, 17 abril 2012

VISTO:

Las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial a través del Artículo 141º de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994); y

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Marco para el Ordenamiento de la Administración Pública Provincial, entes descentralizados y autárquicos, suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y la entidad Unión del Personal Civil de la Provincia -UPCP-, en marzo de 2012;

Que el mismo garantiza un mínimo de incremento salarial para todos los agentes incluidos en el escalafón general;

Que para ello es necesario incorporar a los ingresos ordinarios de los trabajadores incluidos en el Escalafón General Ley N° 1276 y su modificatoria Ley N°6010, un concepto remunerativo y no bonificable, a partir del 1 de marzo de 2012;

Que esta decisión se enmarca en los criterios de responsabilidad y sustentabilidad de las finanzas públicas;

Que para abonar en forma inmediata la mejora salarial atento su naturaleza alimentaria y la urgente necesidad de los trabajadores, resulta procedente el dictado del presente Decreto, en el marco de lo prescripto por la Ley N° 4.787 -de Administración Financiera, el que deberá ser remitido a la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco para su ratificación;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA

Artículo 1º: Asignase a partir del 01 de marzo de 2012, a los trabajadores comprendidos en el Escalafón General N° 1276 -y su modificatoria Ley N° 6.010, una suma remunerativa y no bonificable denominada "Suplemento Remunerativo" conforme escala establecida en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, en su carácter de órgano rector del sistema presupuestario, a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes para dar cumpli-

miento al incremento de las erogaciones corrientes dispuesta en el presente.

Artículo 3°: El gasto que demande la aplicación de la medida dispuesta, será imputado a las jurisdicciones que correspondan, según la naturaleza de la erogación.

Artículo 4°: El presente Decreto se dicta en acuerdo general de ministros, ad referendum de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Artículo 5°: Remítase copia del presente a la Cámara de Diputados de conformidad con lo prescripto en el Artículo anterior.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía / Judis / Codutti / Orban / Martínez / Pedrini / Baquero / Agostini / Romero / Bogado

PLANILLA ANEXA I AL DECRETO N° 718
"SUPLEMENTO REMUNERATIVO" DEL ESCALAFÓN
GENERAL – LEY 1.276 Modificado por la Ley 6.010
Vigencia a partir del 01 de marzo de 2012
– importe en pesos –

"SUPLEMENTO
REMUNERATIVO"

CATEGORÍAS, APARTADOS Y GRUPOS

Monto

Categoría 3: Personal Administrativo y Técnico

a) Directores	
3	807
2	807
1	807
b) Jefe de Departamento	
1	707
c) Profesional	
7	607
6	607
5	607
4	607
3	607
2	607
1	607
d) Administrativo	
7	607
6	607
5	607
4	607
3	607
2	607
1	607
Categoría 6: Personal Obrero y de Maestranza	
5	607
4	607
3	607
2	607
1	607
Categoría 7: Personal de Servicio	
5	607
4	607
3	607
2	607
1	607

Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía / Judis / Codutti / Orban / Martínez / Pedrini / Baquero / Agostini / Romero / Bogado

s/c. **E:28/5/12**

—————>*<—————
DECRETO N° 877

Resistencia, 03 mayo 2012

VISTO:

La actuación simple N° E3-2012-8621 y las Leyes N° 6.663 -y N° 6.662, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las citadas normas y sus Decretos Reglamentarios N° 2584/10 y N° 146/11, respectivos, se crean los Departamentos de Juzgamiento Administrativo de Infracciones de Tránsito, se aprueban el "Reglamento General de Comprobación y Juzgamiento de Infracciones de Tránsito", el Formulario de "Acta Única de Infracción y Emplazamiento" y el "Nomenclador de Infracciones del Régimen Vial Provincial";

Que es necesario establecer actualizaciones, rectificaciones y adecuaciones a los citados reglamentos, con ajustes a las pautas y principios básicos previstos en la Ley Nacional N° 26.363, su modificatoria de la Ley Nacional N° 24.449, a la cual se encuentra adherida la Provincia por Leyes Provinciales N° 4488 y 6241;

Que es preciso adecuar el formulario de "Acta Única de Infracción y Emplazamiento" que como Anexo II integra el Decreto N° 146/11, conforme a la normativa vigente, incluyendo mecanismos actualizados del pago voluntario de multas y demás aspectos reglamentarios obligatorios para el proceso;

Que también corresponde actualizar el "Nomenclador de Infracciones del Régimen Vial Provincial", que como Anexo III integra el Decreto N° 146/11, con ajuste a las pautas y principios básicos de las leyes mencionadas y en concordancia con la normativa nacional; Que del análisis del articulado del Anexo I, "Reglamento General para la comprobación y juzgamiento de Infracciones al Tránsito-Ley Provincial N° 4488", del Decreto N° 146/11 surge que existen dos artículos con el mismo número, siendo necesario incorporar al segundo Artículo 6° el prefijo "bis", con el objeto de su rectificación, asegurando la garantía del debido proceso adjetivo y el ejercicio del derecho de defensa del presunto infractor, en base al informalismo moderado;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Sustitúyese el Anexo II del Decreto N° 146/11, por el nuevo formulario de "Acta única de Infracción y Emplazamiento" que se aprueba e integra el presente Decreto como Anexo I.

Artículo 2°: Sustitúyese el Anexo III del Decreto N° 146/11, por el "Nomenclador de Infracciones del Régimen Vial Provincial" actualizado, que se aprueba e integra el presente Decreto, como Anexo II.

Artículo 3°: Rectifíquese el articulado del Anexo I, "Reglamento General para la comprobación y juzgamiento de Infracciones al Tránsito – Ley Provincial N° 4488" del Decreto 146/11, en lo que se refiere exclusivamente a los dos Artículos identificados como 6°, debiendo entenderse al mencionado en segundo término como "Artículo 6° bis".

Artículo 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial, y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c. **E:28/5/12**

—————>*<—————
DECRETO N° 879

Resistencia, 03 mayo 2012

VISTO:

La actuación simple N° E-4-2012-3503 y la Ley N° 6694; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se creó el Sistema de Información para el Fortalecimiento de la Actividad Comercial y de Servicios (SIFCoS);

Que el objetivo fundamental de la misma, es contar con información actualizada de las temáticas que son relevantes tanto para los comerciantes y prestadores de servicios, como para los organismos públicos, encargados de formular políticas de fomento del sector;

Que la obtención de datos precisos sobre la ubicación, cantidad y diversidad de establecimientos comerciales y de servicios en la provincia, permitirá el desarrollo de una política específica para el sector, para establecer pautas de crecimiento, mecanismos de asesoramiento, medidas de promoción, capacitación y asistencia técnica, entre otras;

Que por lo expuesto, y a fin de la plena y pronta instrumentación de la Ley N° 6694, se hace necesaria la reglamentación de diversos aspectos generales y particulares de la misma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase la reglamentación de la Ley N° 6694 "Sistema de Información para el Fortalecimiento de la Actividad Comercial y de Servicios (SIFCoS.)", la que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Agostini

s/c.

E:28/5/12

>*<
DECRETO N° 901

Resistencia, 07 mayo 2012

VISTO:

La actuación simple N° E6-2012-7821-A; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 6.828 se declaró de interés provincial la atención médica, investigación clínica y la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca;

Que la enfermedad celíaca es una condición permanente de intolerancia al gluten contenido en diversos alimentos, que ocurre en individuos genéticamente predispuestos, y se manifiesta como una enteropatía mediada por mecanismos inmunológicos, cuyo único tratamiento disponible, hasta el momento, es una dieta libre de gluten. En este sentido, la detección temprana y el tratamiento oportuno revisten fundamental importancia para evitar complicaciones secundarias de esta patología;

Que la Ley N° 6828 crea, además, el Centro del Celíaco, estableciéndose las funciones y responsabilidades del mismo;

Que corresponde reglamentar los distintos Artículos del mencionado cuerpo legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase la reglamentación de la Ley N° 6828 referida al "Tratamiento y Prevención de la Enfermedad Celíaca", que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Baquero

s/c.

E:28/5/12

DECRETOS SINTETIZADOS

2.506 – 7/12/11

RECONÓCESE los servicios prestados en calidad de adscripto, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al agente Gustavo Eugenio Alfaro, DNI N° 20.483.176 y entre el 1 de enero de 2009 y hasta 31 de diciembre de 2009.

2.508 – 7/12/11

RECONÓCESE los servicios prestados en calidad de adscripta, a partir del 01/01/09 hasta el 31/12/09 por la agente Elodia López, DNI N° 13.439.337, jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, en la jurisdicción 1: Poder Legislativo.

322 – 6/3/12

CRÉASE el Programa Provincial "Chaco dice no a las violencias", el que se implementará en la Dirección de la Mujer, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

653 – 10/4/12

MODIFÍCASE a partir del 1 de marzo de 2012, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 20: Administración Tributaria Provincial. Nómbrase a partir del 1 de marzo de 2012, a las personas que figuran en Planillas Anexas N° 2, 3 y 4. La presente planilla consta de ciento setenta y dos (172) agentes.

655 – 10/4/12

MODIFÍCASE a partir del 1 de marzo de 2012, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social, y de la jurisdicción 28: Ministerio de Salud Pública. Nómbrase a partir del 1 de marzo de 2012, a las personas que figuran en Planillas Anexas N° 2, 3 y 4. La presente planilla consta de noventa y un (91) agentes.

717 – 10/4/12

DECLARASE de Interés Provincial "II Jornadas de Capacitación para la Integración y Diversificación Productiva de los Consorcios Productivos de Servicios Rurales".

742 – 19/4/12

DISPÓNGASE el otorgamiento a partir del 28 de febrero de 2012, de un adicional, no remunerativo y no bonificable, de pesos cuatrocientos (\$ 400), denominado "Fondo Estímulo a la Calidad Educativa". El "Fondo Estímulo a la Calidad Educativa" alcanza al personal docente activo de gestión estatal y privada, titular, interino y suplente, frente a alumnos, como así también a los directores de escuelas de todos los niveles y supervisores técnicos escolares.

743 – 19/4/12

DECLÁRASE de Interés Provincial el "Encuentro Regional de Formación de Registradores de la Propiedad Inmueble-Resistencia 2012". Declárase asueto administrativo, exclusivamente, para los agentes de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, los días 24 y 25 de abril de 2012, con motivo del "Encuentro Regional de Formación de Registradores de la Propiedad Inmueble-Resistencia 2012".

744 – 19/4/12

TRANSFÍERASE de la jurisdicción 05: Ministerio de Producción a la jurisdicción 02: Gobernación la unidad automotor pick up, Chevrolet S-10, dominio EUT590, identificación patrimonial N° 51643, con todos sus accesorios.

745 – 19/4/12

AUTORÍZASE al señor Raúl Fernando Speciale, DNI N° 7.525.738, propietario de la Fracción Sur de la Parcela 132 y Parcela 8, ambas de la Circunscripción XXVII, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

746 – 19/4/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil, previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja del agente Silvio Ramón Gómez, DNI N° 13.309.284, jurisdicción 5: Ministerio de Producción, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

747 – 19/4/12

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señorita Romina Raquel Mansilla, DNI N° 34.886.625, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

748 – 19/4/12

DISPÓNGASE que la liquidación y pago de todo tipo de becas de capacitación en oficios, servicios y destrezas, se realizarán a través del Ministerio de Desarrollo Social, a excepción de las becas a deportistas profesionales, amateurs y talentos deportivos provinciales, denominadas Chaco Olímpico, que corresponde instrumentar su liquidación y pago, a través del Instituto del Deporte Chaqueño, en sus distintas modalidades, y deberán ser diligenciadas por sus respectivos órganos administrativos.

749 – 19/4/12

OTÓRGASE bonificación por dedicación prevista en el Artículo 15° de la Ley N° 1.276 –t.v.– al agente Rubén Armando Godoy, DNI N° 18.021.666.

750 – 19/4/12

DESÍGNASE a partir del 1 de enero de 2012, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, personal de Gabinete, jurisdicción 45: Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, a las personas mencionadas en Planilla Anexa al presente decreto. Consta de 9 personas.

751 – 19/4/12

DESÍGNASE a partir del 1 de enero de 2012, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, personal de Gabinete, jurisdicción 46: Secretaría de Derechos Humanos, a las personas mencionadas en Planilla Anexa al presente decreto. Consta de 7 personas.

753 – 19/4/12

HABILITASE el funcionamiento de las instalaciones del Complejo Penitenciario 11, sito en prolongación calle 12, Ensanche Sur, Barrio Mitre, de la ciudad de Presidencia de Roque Sáenz Peña.

758 – 20/4/12

DISPÓNESE a partir de la fecha del presente decreto, la Intervención de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía de la Provincia.

760 – 20/4/12

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada, Asociación Civil Federación Nacional Campesina del Chaco, constituida en la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

761 – 20/4/12

APRUÉBASE la reforma del artículo 1° introducida al estatuto social de la entidad denominada Iglesia Pentecostal Casa de Restauración, de la localidad de Puerto Tirol, Departamento Libertad.

762 – 20/4/12

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Juventud y Vecinos Unidos del Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

763 – 20/4/12

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Biblioteca Popular La Sin Rival, con domicilio legal en la ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco. Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

764 – 20/4/12

APRUÉBASE la reforma del artículo 34° introducida al estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Amigos de Quitilipi, con domicilio legal en la ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco.

765 – 20/4/12

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Laurel, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco. Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

767 – 20/4/12

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Yugoslava Durmitor, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco. Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

768 – 20/4/12

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada, Asociación Comunitaria 4 de Febrero, con domicilio legal en la localidad de Miraflores, Departamento General Güemes, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

769 – 20/4/12

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Argentina Lucha Contra el Cáncer Pampa

del Indio, con domicilio legal en la localidad de Pampa del Indio, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco. Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

770 – 20/4/12

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Lucha, Ayuda y Movimiento por los Amigos Remiseros, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

771 – 20/4/12

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Centro de Jubilados y Pensionados o Retirados Nacionales y Provinciales Du Graty, con domicilio legal en la localidad de Coronel Du Graty, Departamento Comandante Fontana, Provincia del Chaco. Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

772 – 20/4/12

APRUÉBASE la reforma integral introducida al estatuto social de la entidad denominada Cámara de Ópticos y Ópticos del Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

773 – 20/4/12

DESIGNASE a partir del 1 de enero de 2012, al Sr. Atilio Rubén Centurión, DNI N° 12.968.516, en el cargo personal de Gabinete, para cumplir funciones de asesor del Sr. Gobernador, de la jurisdicción 2: Gobernación.

774 – 20/4/12

DEJASE sin efecto a partir del 1 de marzo de 2007, la correspondiente bonificación por dedicación, oportunamente otorgadas al agente Víctor Ruiz Díaz, DNI N° 17.251.611.

775 – 23/4/12

DESIGNASE al señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía, DNI N° 23.795.760, como titular, y al señor Subsecretario de Hacienda, Lic. Diego Oscar Arévalo, DNI N° 29.720.902, como alterno, para asistir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada por la Fiduciaria del Norte S.A.

776 – 23/4/12

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 20/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma Derka y Vargas S.A. CUIT N° 30-54770434-3 - C.M. ATP N° 906-290200-1.

777 – 23/4/12

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 21/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 del Sr. Sánchez, Joaquín CUIT-ATP N° 20-13571458-6.

778 – 23/4/12

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de carne vacuna, pollo y carne caprina.

779 – 23/4/12

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de pan y pan rallado.

780 – 23/4/12

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de diez (10) ambulancias.

781 – 23/4/12

DECLÁRASE de Interés Provincial la participación de la señora antropóloga escritora Graciela Elizabeth Bergallo,

DNI N° 10.735.289, el señor escritor Marcos Antonio Zalazar, DNI N° 28.234.109, el señor escritor de la Comunidad Wichí Audencio Zamora, DNI N° 4.627.247, el señor escritor Carlos Mariano Quirós, DNI N° 27.410.612, el señor escritor periodista Miguel Angel Molfino, DNI N° 7.855.820, en la FILZIC "Feria Internacional del Libro de la Zicosur", que se llevará a cabo en Antofagasta, República de Chile.

782 – 23/4/12

APRUÉBASE el modelo de Addenda a suscribir entre el Ministerio de Producción y la Cooperativa Agropecuaria y Forestal, de Provisión, industrialización y Comercialización Trento Chaqueña Limitada.

783 – 23/4/12

DESÍGNANSE, al señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis, DNI N° 12.331.654, en carácter de titular, y al señor Subsecretario de Inversión Pública, Ing. Hugo Ernesto Atanasoff, DNI N° 12.331.536, en carácter de suplente, para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la Empresa Servicios Ferroviarios del Chaco S.A. –SE.FE.CHA. S.A.–.

788 – 24/4/12

DECLÁRESE de Interés Provincial "2° Congreso Argentino de Discapacidad en Pediatría".

789 – 24/4/12

INCORPÓRASE al Artículo 2° del Decreto N° 3.273/77, el inciso n) que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 2°: ...n) Personal de establecimientos sanitarios que se desempeñe en forma permanente en actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de motores desde equipos con alimentación eléctrica o a gas, de instalaciones eléctricas, de artefactos de desagües sanitarios y cloacales, en transportes de ropas de pacientes y/o en transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios".

790 – 24/4/12

DECLÁRESE de Interés Provincial la "IX Jornada Agrícola Ganadera y el II Encuentro Nacional de Estudiantes de Ciencias Agropecuarias".

791 – 24/4/12

OTORGASE el retiro móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja del agente Jorge Pedro Picq, DNI N° 13.592.179, dependiente de la Dirección de Comunicaciones, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

792 – 24/4/12

DECLÁRESE de Interés provincial el "Abierto de Golf del Nordeste de la República Argentina".

793 – 24/4/12

DECLÁRESE de Interés Provincial los "festejos de celebración de los 75 años de la creación de la Parroquia Inmaculada Concepción".

794 – 24/4/12

RATIFÍCASE el Convenio Marco de Traspaso, Capacitación y Cooperación entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Judicial de la Provincia del Chaco, firmado el 21 de marzo de 2012 en la ciudad de Resistencia.

796 – 24/4/12

PRORRÓGASE por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, la adscripción de la agente Gloria Cristina Rolón, DNI N° 24.269.133, de la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a la jurisdicción 1: Poder Legislativo, Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

797 – 24/4/12

DESÍGNASE como Organismo Subejecutor, a la Empresa de Servicios de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial –SAMEEP–, en forma conjunta con la Administración Provincial del Agua –APA–, designada por Decreto N° 378/09; conforme a los términos del Convenio Marco firmado entre la Provincia del Chaco y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, para la implementación del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores.

798 – 24/4/12

ADSCRÍBASE a partir del 1 de marzo de 2012 al 31 de diciembre de 2012, a la agente Norma Beatriz Medawar, DNI N° 11.058.185, de la jurisdicción 2: Gobernación, a las oficinas de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual Región NEA (AFSCA NEA), con sede en la ciudad de Resistencia.

799 – 24/4/12

APRUÉBASE la adscripción del agente de planta permanente del Poder Legislativo René Gaspar Mula, DNI 14.333.096, a partir del 22 de febrero de 2012, a la Subsecretaría de Proyectos y Programas Especiales del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

800 – 24/4/12

DESÍGNASE a partir del 1 de enero de 2012, al señor Juan Carlos Santa Cruz, DNI N° 10.850.148, en el cargo de personal de Gabinete, jurisdicción 2: Gobernación, para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría Privada del señor Gobernador.

801 – 24/4/12

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada, a la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de la Provincia del Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco. Apruébase el estatuto social, que obra de fs. 3 a 13, del expediente N° E-5-2011-2740-E.

802 – 24/4/12

ADSCRÍBASE a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, al agente Eduardo Luis Lebboroni, DNI N° 10.639.427, de la jurisdicción 5: Ministerio de Producción, a la jurisdicción 2: Gobernación.

803 – 24/4/12

PRORRÓGASE a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, la adscripción de la Dra. Leslie María Adela Chapedi, DNI N° 06.541.100, de la jurisdicción 2: Gobernación, a la jurisdicción 5: Ministerio de Producción.

804 – 24/4/12

AUTORÍCESE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Emilio Alal S.A.C.I.F.I., CUIT 30-50497041-4, E Convenio de Promoción Industrial.

805 – 24/4/12

DÉJASE sin efecto el Decreto N° 1.726/07 y toda otra norma que se oponga al presente.

806 – 24/4/12

RESCÍNDASE el Convenio de Promoción Industrial suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y la Empresa Biocombustibles Federales Chaco SA.

807 – 24/4/12

ADSCRÍBASE a partir del 19 de abril de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la agente Selva del Carmen Soler, DNI N° 17.497.729, de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud, a la jurisdicción 2: Gobernación.

808 – 24/4/12

AUTORÍZASE a los señores Casimiro Héctor Retamozo, DNI N° 4.700.781; Regino Raúl Retamozo, DNI N° 8.005.396; Alcides Retamozo, DNI N° 12.133.536; Carlos Omar Retamozo, DNI N° 14.390.894, y Osvaldo Rómulo Retamozo, DNI N° 7.679.539, propietarios en condominio indiviso de las Chacras 96, 97, 98, 99, todas de la Sección A, Circunscripción IV, Colonia Pastoril Rodríguez Peña, Parcela 2, subdivisión de la Chacra 81 y Parcela 4, subdivisión de la Chacra 92, Circunscripción III, todas del Departamento Libertador General San Martín, a subdividir las mismas en siete unidades económicas.

809 – 24/4/12

DÉJASE sin efecto, a partir del 11 de marzo de 2012, la medida dispuesta por Decreto N° 269/12.

810 – 24/4/12

SUSPÉNDASE para el año 2012, la convocatoria de presentación de solicitudes para otorgamiento del premio

Consagración al Mérito Artístico y Científico –Ley N° 5.248– en el marco de lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2.014/06.

812 – 25/4/12

DÉJASE sin efecto a partir del dictado de este instrumento, la adscripción del Cr. Egidio Salvador Colman, DNI N° 17.560.294, de la jurisdicción 26: Tesorería General de la Provincia, a la jurisdicción 12: Lotería Chaqueña.

816 – 25/4/12

AUTORIZASE al señor Administrador de la Administración Portuaria Puerto Barranqueras, señor Roberto Saturnino Benítez, DNI N° 17.016.250, y al Gerente Portuario, señor Félix Julio Rossi, DNI N° 7.556.558, a realizar una comisión de servicios para participar de la “19° Feria Nacional de la Soja –FENASOJA–”.

817 – 26/4/12

AUTORIZASE al Directorio de Lotería Chaqueña a efectuar el llamado a licitación pública, correspondiente a la provisión de máquinas tragamonedas, ruletas electrónicas, sistema de control on line, circuito cerrado de TV y local comercial para la sala de juegos de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco.

818 – 26/4/12

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de medicamentos betalactámicos.

819 – 26/4/12

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de reactivos e insumos descartables.

820 – 26/4/12

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de medicamentos analgésicos, corticoides y respiratorios.

s/c.

E:28/5/12

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
RESOLUCIÓN N° 1288

Resistencia, 11 mayo 2012.

VISTO:

La Resolución N° 792/12, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se llamó a Concurso interno de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos vacantes en el ámbito de la Subsecretaría de Salud;

Que siendo los cargos a concursar correspondientes a los Hospitales “Dr. Julio C. Perrando”, Pediátrico “Dr. Avelino L. Castelán” y “4 de Junio Dr. Ramón Carrillo”, de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependientes de la Subsecretaría de Salud, y el Hospital del Bicentenario “General Güemes”, de J. J. Castelli, dependiente de la Dirección General de Regiones Sanitarias, corresponde modificar el ámbito en el cual se llamará a Concurso;

Que en el Artículo 3° del instrumento legal mencionado se fijaron las fechas para la efectivización del Concurso, siendo conveniente prorrogar las mismas por razones administrativas;

Que la Subsecretarías de Salud, de Promoción y Prevención de la Salud y de Atención de la Salud prestan su conformidad;

Que por ello;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

Artículo 1°: MODIFICASE a partir de su respectiva vigencia, el Artículo 1° de la Resolución N° 792/12, el que que-

dará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1°:** LLÁMESE a CONCURSO INTERNO de ANTECEDENTES y OPOSICIÓN en el ámbito de la Subsecretaría de Salud y de la Dirección General de Regiones Sanitarias, para cubrir los cargos vacantes que se detallan en Planilla Anexa I a la presente Resolución.”

Artículo 2°: MODIFICASE a partir de su respectiva vigencia, el Artículo 2° de la Resolución N° 792/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 3°:** FIJASE las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

- a. APERTURA DE INSCRIPCIÓN: 05 de junio de 2012.
- b. CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 03 de julio de 2012.
- c. APERTURA DEL CONCURSO: 04 de julio de 2012.
- d. EXAMEN DE OPOSICIÓN: A los cuarenta (40) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición de la nómina de admitidos y no admitidos.
- e. EXAMEN DE COLOQUIO: A los diez (10) días hábiles posteriores, contados desde el examen de oposición.”

Artículo 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Dr. Francisco José Baquero
Ministro de Salud Pública

s/c.

E:28/5 V:30/5/12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 1155

Resistencia, 7 diciembre 2011.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 121, Manzana 35 y 36, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Arq. María Cristina Magnano
Presidente

s/c.

E:23/5 V:28/5/12

>*<
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN N° 11/12 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 40402040210-23695-E**

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 27/10, el que quedará redactado de la siguiente forma: “*Declarar responsables solidarios al Ing° Osvaldo Dante Vargas, a la Sra. María Epifania Peloso y al Sr. Roberto Eduardo Encina, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Dieciséis mil ochocientos sesenta y un pesos con 26/100 (\$ 16.861,26); de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°) de la presente.*”

Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 27/10.

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

**RESOLUCIÓN N° 13/12 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 402160410-23956-E**

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 95/10, el que quedará redactado de la siguiente forma: “*Dar intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Treinta mil pesos (\$ 30.000,00); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del*

procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4159; de conformidad a lo señalado en el Considerando 2° de la presente".

**RESOLUCIÓN N° 16/12 – ACUERDO PLENARIO
EXPT.E. N° 400291211-25070-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Sra. Mirta Elizabeth Ohse, D.N.I. N° 14.606.305, Legajo N° 10923, a partir del día 01 de mayo de 2012, que la misma es titular en el cargo de Jefe de División de Primera – Bibliotecario – Área Biblioteca – porcentaje 39, quien se desempeña actualmente como subrogante en el cargo de Jefe de Departamento – Instructor Superior – J.A.R. Sala I - porcentaje 48. Determina, por Art. 3° de la Ley, que le corresponde a la Sra. Mirta Elizabeth Ohse, el sesenta y cinco por ciento (65%), de la última remuneración percibida – mes de marzo 2012 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: Ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos con noventa centavos (\$ 8.638,90). Integrado por: Sueldo Básico: Un mil ciento cuarenta y nueve pesos con veinte centavos (\$ 1.149,20); Compensación Jerárquica: Un mil novecientos treinta y un pesos con quince centavos (\$ 1.931,15); Subrogancia: Un mil cuatrocientos veintiún pesos con ochenta y siete centavos (\$ 1.421,87); Antigüedad: Un mil quinientos cuarenta pesos con diecisiete centavos (\$ 1.540,17); Permanencia en el cargo: trescientos ocho pesos con tres centavos (\$ 308,03); Bonificación por Título Universitario: Setecientos setenta pesos con ocho centavos (\$ 770,08); Adicional por mayor dedicación: Un mil doscientos treinta y dos pesos con cuarenta centavos (\$ 1.232,40); Adicional Cód. 343: Ciento cincuenta y seis pesos (\$ 156,00); Adicional Cód. 348: Ciento treinta pesos (\$ 130,00). Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se dá cumplimiento a lo previsto en el Art. 6°) de la Ley 6.635.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:23/5 V:30/5/12

>*<

**CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DEL CHACO**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE LA PRESIDENCIA
NOVIEMBRE / 2011.-**

01/11/11 – 3674/11

DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución N° 3108/10.-

DECLARAR Asueto Administrativo, el día 02 de Noviembre de 2011, para todo el personal del Poder Legislativo, con el motivo de la recordación de los fieles difuntos.-

03/11/11 – 3675/11

DECLARAR Interés Legislativo la Muestra Fotográfica sobre el "Desfile de la Paz y los Derechos del Niño", a realizarse el día 07 de Noviembre de 2011 a las 10 horas en el edificio del Jardín Maternal y de Infantes N° 45 "Maestra Sara Marino" de la ciudad de Resistencia.-

03/11/11 – 3676/11

AFECTAR a partir del 05 de Octubre y hasta el 03 de Noviembre del 2011; inclusive, al agente Hugo Ricardo ARCE, DNI. N° 17.739.434, al ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos.-

03/11/11 – 3677/11

AFECTAR a partir del 18 de Noviembre de 2011, al agente Gonzalo Francisco AUGUSTO, DNI. N° 33.724.664, al ámbito de Presidencia del Bloque de la Concertación.-

03/11/11 – 3678/11

ACEPTAR a partir del 01 de Diciembre de 2011, la renuncia presentada por el señor DONADILLE, Walter Osvaldo, DNI. N° 16.119.233, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Especial.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los montos que le pudieren corresponder.-

03/11/11 – 3679/11

OTORGAR a partir del 01 de Septiembre de 2011, el beneficio de bonificación por título secundario de 17,5, al agente

María Alicia RAMIREZ, DNI. N° 24.974.503, Personal de Planta Permanente.-

03/11/11 – 3680/11

TRASLADAR a partir del 01 de Noviembre de 2011, al agente Ramón Olimpo AVALOS, DNI. N° 16.758.474, desde la Dirección de Seguridad, al ámbito de la Dirección de Supervisión de Gestión Administrativa.-

03/11/11 – 3681/11

TRASLADAR a partir del 01 de Noviembre de 2011, al agente Patricia Itati THOMPSON, DNI. N° 23.088.617, desde la Dirección de Recursos Humanos, al ámbito de la Dirección de Audio y Recinto.-

03/11/11 – 3682/11

POSTERGAR la comisión de servicios de chofer de la Subdirección de Movilidad, José Eduardo LAVEFATO, DNI. N° 12.120.193, por los días 25, 26, 27 y 28 de Noviembre del corriente año y que fuera autorizada por la Resolución N° 3648/11.-

03/11/11 – 3683/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden anticipo, para 5 días de viáticos, a nombre de los agentes dependientes de la Dirección de Cuerpo de Taquígrafos:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTOS
BAGARIN, Elizabeth Rosalía	16.551.267
MULLER, Carlos Alberto Alfredo	14.454.041
COBAS, Ana María Guadalupe	20.987.152
GALLARD, Romina Paola	29.720.805
GALLARD, Darío Rubén	11.016.253

03/11/11 – 3684/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000141, de la firma "SIN ETIQUETAS S.R.L.", por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

03/11/11 – 3685/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0002-00001160, de la firma "SILVIO MIGUEL SÁNCHEZ", por la suma de PESOS UN MIL QUINIEN- TOS (\$ 1.500,00).-

03/11/11 – 3686/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000190, de la firma "CHRISRAM", de "RUBÉN ANGEL CHRISTIAN RAMÍREZ", por la suma de PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS (\$ 2.500,00).-

03/11/11 – 3687/11

DESIGNAR la Comisión de Preadjudicación que analizará las ofertas presentadas, correspondientes a la Licitación Pública N° 215/11, destinada a la Adquisición de ocho (08) notebook y diez (10) Pc "All in One", la que estará integrada por el Sr. Prosecretario Técnico, Prof. Julio C. SALCEDO, el Director de Comunicaciones, Ing. Juan C. ZARAGOZA, la Directora de Administración, C.P. Mirtha L. CODUTTI y Sr. Prosecretario Administrativo Daniel E. OSUNA.-

03/11/11 – 3688/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000542, de la firma "RADIO FAN 96.9 Mhz.", de "CÉSAR ADRIÁN MEDINA", por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

03/11/11 – 3689/11

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 10 de Diciembre de 2011, inclusive, con el señor Luis Ricardo SILVA, DNI. N° 29.881.200.-

03/11/11 – 3690/11

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 10 de Diciembre de 2011, inclusive, con el señor Naldo SALUSTIANO, DNI. N° 10.656.592.-

03/11/11 – 3691/11

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por la Directora General de Legislación, Dr. Mónica Liliana VANTRE, los días 02, 03 y 04 de Octubre del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro a la Directora General de Legislación, Dr. Mónica Liliana VENTRE, DNI. N° 14.799.606.-

03/11/11 – 3692/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000330, de la firma "TAURO PRODUCCIONES PUBLICITARIOS", de "JOSÉ ARISTEDES COCHIA", por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

03/11/11 – 3693/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000030, de la firma "CHACO PRIMICIAS", de "ALICIA GRACIELA CACERES", por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

03/11/11 – 3694/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000645, de la firma "ENIGMATICA", de "WALTER HORACIO CORVALAN", por la suma de PESOS UNMIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).-

03/11/11 – 3695/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000091, de la firma "AGENCIA DE PUBLICIDAD Y SERVICIOARTISTICO", de "MANDICH DIEGO MARCELO", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

03/11/11 – 3696/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000076, de la firma "ALFREDO ANDRES CATALINO QUIROGA", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

03/11/11 – 3697/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000504, de la firma "F. B. ROJAS PRODUCCIONES", de "FELIPE B. ROJAS", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

03/11/11 – 3698/11

APROBAR el llamado a Licitación Privada N° 203/11, adjudicando la misma, acorde con los conceptos expuestos en los considerandos precedentes, a la firma "NANNI RUBEN ALEJANDRO", los renglones N° 10 y 17, por poseer menor precio y ajustarse a lo solicitado, en la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 304,15); a la firma "CESAREO GARCIA", los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 13 y 18, por poseer menor precio y ajustarse a lo solicitado, en la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19.666,45); a la firma "DIB LUIS ALBERTO", los renglones N° 15 y 16, por poseer menor precio y ajustarse a lo solicitado, en la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00); y a la firma "YEBRA S.R.L." los renglones N° 12 y 14, por poseer menor precio y ajustarse a lo solicitado, en la suma de PESOS CIENTO SETENTAY TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 173,50).-

DESETIMAR en la oferta presentada de la firma "NANNI RUBEN ALEJANDRO", los renglones N° 03, 12, 14, 15 y 16; en la oferta de la firma "YEBRA S.R.L.", los renglones N° 09, 10, 13, y 15; y en la oferta de la firma "DIB LUIS ALBERTO", el renglón N° 12; en todos los casos por no ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.-

04/11/11 – 3699/11

DECLARAR de interés Legislativo las Jornadas del FORO MUNDIAL DE LA ASOCIACIÓN DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA (ATP) SOBRE EL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza los Días 10 y 11 de Noviembre de 2011.-

DESTACAR la participación del Doctor Mario Federico Bosch como miembro invitado del mencionado Foro.-

07/11/11 – 3700/11

DECLARAR profundo pesar de este Poder, por la desaparición física del legislador (MC) D. Víctor Getulio TROCHE, ocurrido en la ciudad de Resistencia, el 07 de Noviembre de 2011.-

ESTABLACER duelo por esta lamentable circunstancia en el ámbito del Poder Legislativo por el plazo de 3 días a partir del día de su fallecimiento el 07 de Noviembre y hasta el 09 del mismo mes de 2011, durante los cuales la

Bandera Nacional y Enseña Provincial deberán permanecer a media asta en los Edificios de la Cámara de Diputados, en señal de respeto a la memoria de quien fuera uno de sus miembros.-

07/11/11 – 3701/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000237, de la firma "RETTORI LOVERA, PEDRO", de "COMUNICACIÓN INTEGRAL DE MEDIOS", por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

07/11/11 – 3702/11

DESIGNAR la Comisión de Preadjudicación que analizará las ofertas presentadas, correspondientes a la Licitación Públicas N° 217/11, destinadas a la contratación de servicio y mantenimiento por el período de doce (12) meses del montacargas N° 2, instalado en el edificio sito en José M. Paz N° 170, lo que estará integrada por el Sr. Prosecretario Técnico, Prof. Julio SALCEDO, Sr. Director de Infraestructura y Planeamiento Edificio, Ing. Daniel MARINELLI y la Sra. Directora de Logística, Arq. María H. MENDOZA.-

07/11/11 – 3703/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0014-00017885, 0014-00017887, de la firma "EDITORIAL CHACO S.A.", por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 7.200,18).-

07/11/11 – 3704/11

APROBAR la ampliación de contrato de locación de inmueble sito en Roque Sáenz Peña N° 163, suscripto entre el Poder Legislativo y el propietario del inmueble Jorge Aníbal PACHECOY, por el cual se amplió el tamaño de la Biblioteca Legislativa, mediante la locación de un inmueble colindante con la misma, de una superficie de 200 m2 y se modificó el valor locativo a partir del 02/10/11 y hasta la finalización del contrato, estableciéndose en la suma mensual de PESOS TREINTAY SIETE MIL (\$ 37.00,00) por los dos inmuebles.-

07/11/11 – 3705/11

DAR DE BAJA por fallecimiento, a partir del 02 de Octubre de 2011, al señor Gilberto César MAIDANA, DNI. N° 22.687.705, quien venía desempeñándose en el ámbito de la Dirección de Administración.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar los haberes que pudieren corresponder.-

07/11/11 – 3706/11

OTORGAR beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, a los agentes individualizados que se detallan a continuación, quienes revistan con carácter de Personal de Planta Permanente, a partir de la fecha que en cada caso se indica.-

APellidos y Nombres	DOCUMENTOS	FECHA
CUNEO, Guillermo José	18.304.298	28 de Octubre de 2011
RODRIGUEZ, Hugo Nabor	07.927.713	31 de Octubre de 2011
GONZALEZ, Sergio Gabriel	20.172.188	31 de Octubre de 2011

07/11/11 – 3707/11

AFECTAR a partir del 31 de Octubre de 2011, al agente Fabián Alcides GARCIA, DNI. N° 30.808.131, al ámbito del Bloque Justicialista.-

07/11/11 – 3708/11

OTORGAR beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, a los agentes individualizados que se detallan a continuación, quienes revistan con carácter de Personal de Planta Permanente, a partir de la fecha que en cada caso se indica.-

APellidos y Nombres	DOCUMENTOS	FECHA
ZALAZAR, Lidia Beatriz	13.619.486	27 de Octubre de 2011
ESCOBAR, Ángel Humberto	12.105.577	28 de Octubre de 2011
SENA, Ernesto Rafael	17.596.285	28 de Octubre de 2011
AYALA, Carlos Federico	11.415.740	28 de Octubre de 2011
GOMEZ, Víctor Alfredo	08.309.095	28 de Octubre de 2011
DUARTE, Mirta Cristina	10.027.736	28 de Octubre de 2011

07/11/11 – 3709/11

OTORGAR a partir del 01 de Octubre de 2011, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Marians Beatriz SERIAL, DNI. N° 17.396.103, Personal de Gabinete, según surge de la Resolución N° 3524/11.-

07/11/11 – 3710/11

PRORROGAR a partir del 01 de Octubre de 2011, la afectación, oportunamente autorizada mediante Resolución N° 1503/11, del agente Lidia Beatriz ZALAZAR, DNI. N° 13.619.486, a la Presidencia del Bloque Justicialista.-

07/11/11 – 3711/11

AFECTAR a partir del 01 de Noviembre de 2011, al agente Gustavo Fabián DUARTE, DNI. N° 20.167.361, al ámbito del Bloque Justicialista.-

07/11/11 – 3712/11

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Noviembre de 2011, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Víctor Alfredo PEREZ, DNI. N° 10.688.805, autorizado por la Resolución de Presidencia N° 2947/11.-

07/11/11 – 3713/11

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Noviembre de 2011, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Fernando Tupac Amaru BRONDO, DNI. N° 12.570.212, autorizado por la Resolución de Presidencia N° 2944/11.-

07/11/11 – 3714/11

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Noviembre de 2011, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Fabio Guillermo GOMEZ, DNI. N° 28.858.532, autorizado por la Resolución de Presidencia N° 2943/11.-

07/11/11 – 3715/11

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Noviembre de 2011, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora Mariana Beatriz CANCIÁN, DNI. N° 17.697.376, autorizado por la Resolución de Presidencia N° 2945/11.-

07/11/11 – 3716/11

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 10 de Diciembre de 2011, inclusive, con el señor Fernando Tupac Amaru BRONDO, DNI. N° 12.570.512.-

07/11/11 – 3717/11

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 10 de Diciembre de 2011, inclusive, con la señora Mariana Beatriz CANCIÁN, DNI. N° 17.397.376.-

07/11/11 – 3718/11

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 10 de Diciembre de 2011, inclusive, con la señora Mariela Alejandra CANDIA, DNI. N° 30.522.543.-

07/11/11 – 3719/11

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 10 de Diciembre de 2011, inclusive, con el señor Luis Emilio DIAZ, DNI. N° 14.099.889.-

07/11/11 – 3720/11

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 10 de Diciembre de 2011, inclusive, con el señor Ramón Modestino SVENSON, DNI. N° 22.343.051.-

07/11/11 – 3721/11

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 10 de Diciembre de 2011, inclusive, con el señor Víctor Alfredo PEREZ, DNI. N° 10.688.805.-

07/11/11 – 3722/11

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 10 de Diciembre de 2011, inclusive, con el señor Silvio Damián FERNANDEZ, DNI. N° 25.332.948.-

07/11/11 – 3723/11

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 10 de Diciembre de 2011, inclusive, con el señor Pablo Guillermo GOMEZ, DNI. N° 28.858.532.-

07/11/11 – 3724/11

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 10 de Diciembre de 2011, inclusive, con la señora Lurdes Alejandrina VILLARREAL, DNI. N° 05.126.966.-

07/11/11 – 3725/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00008068, de la firma "RADIODIFUSORA DEL NORDESTE S.A.", por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

08/11/11 – 3726/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viático, a la agente Matilde BALMACEDA, DNI. N° 14.454.343, para 5 días de viáticos.-

08/11/11 – 3727/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viático, y con cargo a rendir del gasto de varios, para el agente Sergio Oscar MARTINEZ, DNI. N° 12.634.081.-

08/11/11 – 3728/11

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 10 de Diciembre de 2011, inclusive, con la señora Mónica Isabel SANDOVAL, DNI. N° 20.963.073.-

08/11/11 – 3729/11

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 10 de Diciembre de 2011, inclusive, con el señor Juan Doncito ROMERO, DNI. N° 12.411.687.-

09/11/11 – 3730/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0001-00000617, de la firma "CARRIEGOS PRODUCCIONES", de "MARIO EVARISTO CARRIEGOS", por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

09/11/11 – 3731/11

DESIGNAR la Comisión de Preadjudicación que analizará las ofertas presentadas, correspondientes a la Licitación Pública N° 220/11, destinada a la Adquisición de muebles de oficina para las distintas dependencias de este Poder, la que estará integrada por el Sr. Prosecretario Administrativo, Daniel E. OSUNA, la Directora de Administración C.P. Mirtha L. CODUTTI, la Sra. Directora de Logística Arq. María H. MENDOZA y la Subdirectora del Área de Compras y Suministros, C.P. Silvia F. SOSA.-

09/11/11 – 3732/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), destinado a la contratación de servicio de construcción para refacción de dependencias del Poder.-

09/11/11 – 3733/11

DESESTIMAR la oferta de la firma "SUC. DE OVIDIO JUAN DEGREGORIO" por presentar mal confeccionado el Documento de Garantía de la Oferta, y no presentar constancia emitida por ATP para dar cumplimiento al Decreto 2774/97, requisito indispensable para que la oferta sea concretada.-

DECLARAR DESIERTA la Licitación Privada N° 221/11, autorizando su adquisición en forma directa para satisfacer las necesidades funcionales de este Poder.-

09/11/11 – 3734/11

PROCEDER al Depósito Judicial en los autos caratulados: "TERUEL JUAN PEDRO C/ CAMARADE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO S/ DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA", Expte. N° 1539/04, del Registro de la Sala II, de la Cámara en lo Contencioso administrativa Única Instancia, ciudad, de la suma de Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Uno con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 2.161,52.-), por aprobación de planilla ampliatoria obrante en Resolución Interlocutoria N° 106, de fecha 30/05/2011, obrante a Fs. 266 y vlt., previa deducción de los descuentos de ley – si correspondieren - por cuanto dicho importe refiere a diferencia salariales, a favor del Sr. Juan Pedro TERUEL, DNI. N° 12.331.589, según los estableció la Sentencia principal dictada en la causa.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración de esta Cámara de Diputados a hacer efectivo el pago de la Resolución Judicial citada en el Visto, y en consecuencia,

liquidar y abonar las sumas correspondientes al Sr. Juan Pedro TERUEL, DNI. N° 12.331.589.-

09/11/11 – 3735/11

OTORGAR a partir del 03 de Noviembre de 2011, el beneficio de bonificación por título secundario 17,5%, al agente Marcos VALLEJOS, DNI. N° 10.674.426, Personal de Planta Permanente.-

09/11/11 – 3736/11

OTORGAR a partir del 01 de Octubre de 2011, el beneficio de bonificación por título secundario 17,5%, al agente Jorge Javier VALDEZ, DNI. N° 30.614.444, Personal de Planta Permanente.-

09/11/11 – 3737/11

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Octubre de 2011, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Enrique José UBERTI, DNI. N° 14.168.087, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 0026/10.-

09/11/11 – 3738/11

DEJAR Sin EFECTO a partir del 01 de Noviembre de 2011, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Estela Mari ESQUIVEL, DNI. N° 06.554.515, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 305/11 y 2484/11.-

09/11/11 – 3739/11

OTORGAR a partir del 01 de Noviembre de 2011, el beneficio de bonificación por título secundario 17,5%, al agente Mirna Elizabeth LAURENZA, DNI. N° 17.035.421, Personal de Planta Permanente.-

09/11/11 – 3740/11

OTORGAR a partir del 01 de Noviembre de 2011, el beneficio de bonificación por título secundario 17,5%, al agente Teresa Nancy OTERO, DNI. N° 17.493.881, Personal de Planta Permanente.-

09/11/11 – 3741/11

OTORGAR Licencia por estudios de Interés General, con goce de haberes, a la agente Daniela Sandra Beatriz REPETTO, DNI. N° 20.193.371, personal de Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Recurso Humanos, para concurrir al Cuarto Encuentro Regional de Derecho de Familia del MERCOSUR, que se dictara en la Provincia de Córdoba, el 03 y 04 de Noviembre de 2011.-

09/11/11 – 3742/11

DESIGNAR a partir del 01 de Noviembre de 2011, con carácter de Personal de Gabinete al señor Eber Oscar MEDINA, DNI. N° 27.505.020, para que cumpla funciones de colaborar en el ámbito del Bloque Justicialista.-

11/11/11 – 3743/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0004-00000163, de la firma "RADIO GUALAMBA 93.7 Mhz.", de "DOPSLAFF FABIÁN BERNARDO", por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

11/11/11 – 3744/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000106, de la firma "LA SABROSITA", de "RAMIREZ, ALEJANDRA SOLEDAD", por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).-

11/11/11 – 3745/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000126, de la firma "RADIO CIUDAD S.R.L.", por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

11/11/11 – 3746/11

DEJAR sin efecto la Resolución N° 3446/11.-

11/11/11 – 3747/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0002-00000058, de la firma "OSCAR ALFREDO MILOVICH", por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

11/11/11 – 3748/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000330, de la firma "CHAPI PRODUCCIONES Y SERVICIOS", de "LUIS ALBERTO GIMINEZ", por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).-

11/11/11 – 3749/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000019, de la firma "RUIZ DÍAZ GASTÓN TADEO", por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

11/11/11 – 3750/11

AUTORIZAR a la dirección Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), destinado a la adquisición de cartuchos de tóner para impresora HP 1606, para el stock del Depósito del Área de Compras y Suministro.-

11/11/11 – 3751/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), destinado a la adquisición e instalación de dos (02) aires acondicionados tipo Split, para las oficinas de distintos Diputados del edificio sito en Güemes N° 120.-

11/11/11 – 3752/11

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el chofer, dependiente de la Subdirección de Movilidad, José Eduardo LAVEFATO, DNI. N° 12.120.293, el día 18 de Agosto del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, al agente José Eduardo LAVEFATO, DNI. N° 12.120.293.-

11/11/11 – 3753/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00001162, de la firma "MERCURIO PRODUCCIONES", de "JUAREZ MIRYAM SUSANA", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

11/11/11 – 3754/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00001378, de la firma "LIBERTAD LRH 767 98.7 Mhz.", de "SERGIOALEJANDRO HERRERA", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

11/11/11 – 3755/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000040, de la firma "BRIGADA HERMELINDA PARELLADA", por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).-

11/11/11 – 3756/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000116, de la firma "CAPULLO PRODUCCIONES", de "PRISCILA DELICIA RAMELA", por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

11/11/11 – 3757/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000093, de la firma "AGENCIA DE PUBLICIDAD Y SERVICIO ARTISTICO", de "MANDICH DIEGO MARCELO", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

11/11/11 – 3758/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000355, de la firma "CABRERA JAVIER ALBERTO", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

11/11/11 – 3759/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000192, de la firma "JOSÉ ALBERTO ESCOBAR", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

11/11/11 – 3760/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000308, de la firma "ANTONIO LUIS CONESA", por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

11/11/11 – 3761/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Subdirector de Movilidad, Juan Carlos CASAFUS, DNI. N° 08.380.336.-

11/11/11 – 3762/11

RECONOCER la comisión de servicio efectuada por el chofer, dependiente de la Subdirección de Movilidad, José

Eduardo LAVEFATO, DNI. N° 12.120.293, los días 11,12 y 13 de Agosto del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, al agente José Eduardo LAVEFATO, DNI. N° 12.120.293.-

11/11/11 – 3763/11

RECONOCER la comisión de servicio efectuada por el chofer, dependiente de la Subdirección de Movilidad, José Eduardo LAVEFATO, DNI. N° 12.120.293, el día 18 de Agosto del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, al agente José Eduardo LAVEFATO, DNI. N° 12.120.293.-

11/11/11 – 3764/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0004-00007012, de la firma "LA VOZ DEL CHACO", de "TALLERES EL TUNEL S.A.", por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00).-

11/11/11 – 3765/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000117, de la firma "CAPULLO PRODUCCIONES", de "PRISCILA DELICIA RAMELA", por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

11/11/11 – 3766/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000366, de la firma "FM VENUS 101.3 Mhz.", de "SABINO CHAMORRO", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

11/11/11 – 3767/11

INSTRUIR a Fiduciaria del Norte S.A.- en su carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO DE CUSTODIA, ADMINISTRACION, INVERSION Y PAGOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, creado por Ley 6449-, abonar a la Policía de la Provincia del Chaco, la suma de \$ 42.372,00 (Pesos cuarenta y dos mil trescientos setenta y dos) – libre de gastos administrativos bancarios – atento el carácter impositivo, de la Institución policial, por los servicios de Custodia y Vigilancia, correspondientes al mes de Octubre de 2011, del predio dispuesto para la futura construcción del Edificio Legislativo de la Provincia.-

14/11/11 – 3468/11

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 10 de Diciembre de 2011, inclusive, con el señor Ariel Ángel CONTRERAS, DNI. N° 32.181.772.-

14/11/11 – 3769/11

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 10 de Diciembre de 2011, inclusive, con la señora Ramona Sonia CABRAL, DNI. N° 26.247.447.-

14/11/11 – 3770/11

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 10 de Diciembre de 2011, inclusive, con la señora María Erminia LEDESMA, DNI. N° 13.088.352.-

14/11/11 – 3771/11

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 10 de Diciembre de 2011, inclusive, con el señor Marcelo Fabián MATA, DNI. N° 18.507.921.-

14/11/11 – 3772/11

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 10 de Diciembre de 2011, inclusive, con el señor Cristian Manuel MATA, DNI. N° 34.703.463.-

15/11/11 – 3773/11

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 De Noviembre de 2011, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Darío Leonardo REBERTE, DNI. N° 22.854.070, autorizado por la Resolución de Presidencia N° 3140/11.-

15/11/11 – 3774/11

INSTRUIR a Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCION DEL

EDIFICIO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, creado por Ley 5691, a depositar en la cuenta corriente N° 10252, perteneciente a Fiscalía de Estado, la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00), en concepto de gastos solicitado por el perito técnico designado en la causa, señor Daniel Ricardo CACERES, para realizar la pericial encomendada en autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHACO C/ALMIRON DE GUASCH, CECILIA Y/O NOVELLI, OSCAR Y/O NOVELLI, MAGDALENA Y/O NOVELLI, MARIAT. Y/O NOVELLI, MARIO G. Y/O NOVELLI, ROSA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO" EXPTE. N° 3526/09 del Juzgado Civil y Comercial N° 6.-

15/11/11 – 3775/11

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 d Noviembre de 2011, la afectación a la Presidencia del Bloque Alianza Frente de Todos, del agente Felisa Jorgelina LEYES, DNI. N° 17.150144, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 477/11.-

15/11/11 – 3776/11

PRORROGAR a partir del 01 de Noviembre y hasta el 10 de Diciembre del 2011; inclusive, la afectación, oportunamente autorizada mediante Resolución N° 2552/11, del agente Karen Andrea INSUARRALDE, DNI. N° 29.465.814, a la Presidencia del Bloque Justicialista.-

15/11/11 – 3777/11

ACEPTAR a partir del 01 de Diciembre de 2011, la renuncia presentada por el agente de este Poder, Sr. Hugo GOY, DNI. N° 08.380.144, Personal de Gabinete – Ley 2898"de facto" y sus modificatoria –, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.-

15/11/11 – 3778/11

PRORROGAR a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2012, inclusive; la adscripción del agente Ariel Ángel FLORES, DNI. N° 17.349.510, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, dispuesta por su similar N° 0393/11.-

15/11/11 – 3779/11

AFECTAR a partir del 01 de Noviembre de 2011, a los agentes individualizados a continuación, al ámbito del Bloque Justicialista:

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTOS
SOSA, Karina Analía	24.868.742
MANATTINI, Sonia Patricia	22.855.819

15/11/11 – 3780/11

OTORGAR Licencia por Actividad Deportivas, al agente Juan Alejandro SANCHEZ, DNI. N° 16.758.203, Personal de Planta Permanente, dependiente de la Prosecretaría Técnica, el 03 y 04 de Noviembre de 2011, para participar en el Torneo Argentino de Fútbol de Veteranos, que se realizará en Paraná, ciudad de la Provincia de Entre Ríos.-

15/11/11 – 3781/11

AFECTAR a partir del 09 de Noviembre de 2011, al agente Orlindo Oscar ESCALANTE, DNI. N° 11.358.700, al ámbito del Bloque Justicialista.-

15/11/11 – 3782/11

OTORGAR Licencia por Actividades Políticas, a la agente Andrea Anastacia CHAROLE, DNI. N° 29.219.562, personal de Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, a partir del 07 al 29 de Noviembre de 2011, inclusive.-

15/11/11 – 3783/11

OTORGAR Licencia por Actividades Artísticas y Culturales, al agente Néstor Ángel FERREYRA, DNI. N° 11.406.770, con motivo de participar del Evento Cultural, a realizarse en la ciudad del Campo Grande (Brasil), del 07 al 11 de Noviembre de 2011, inclusive.-

15/11/11 – 3784/11

OTORGAR Licencia por Actividades Deportivas, al agente Juan Carlos VARGAS, DNI. N° 16.757.785, Personal de Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, el 03 y 04 de Noviembre de 2011, para

participar en el Torneo Argentino de Fútbol de Veteranos, que se realizará en Paraná, ciudad de la Provincia de Entre Ríos.-

15/11/11 – 3785/11

AFECTAR a partir del 10 de Noviembre y hasta el 10 de Diciembre de 2011, inclusive; al agente Lilian VAERNET, DNI. N° 12.456.910, al ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos.-

15/11/11 – 3786/11

TRASLADAR a partir del 09 de Noviembre de 2011, al agente José Carlos GÓMEZ, DNI. N° 12.343.457, desde la Dirección de Audio y Recinto, al ámbito del Servicio de Fotocopiado, dependiente de la Prosecretaría Técnica de este Poder.-

15/11/11 – 3787/11

OTORGAR a partir del 10 de Noviembre de 2011, el beneficio de bonificación por título secundario 17,5%, al agente Alejandro Galo ENCINA, DNI. N° 36.966.963, Personal de Gabinete, según surge de la Resolución N° 0180/11.-

15/11/11 – 3788/11

ACEPTAR a partir del 01 de Diciembre de 2011, la renuncia presentada por la señora Ida María JAROLIN, DNI. N° 05.667.832, el beneficio de Retiro Móvil y Voluntario – Ley 4923 y sus modificatorias – otorgado mediante Resolución N° 262/02, encuadrándose la medida en el artículo 2º de dicha ley, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil, previsto en los artículos 73º y 66º de la Ley 4044 y sus modificatorias.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al ex – agente individualizado en el punto precedente, los montos que pudieren corresponder.-

15/11/11 – 3790/11

ACEPTAR, a partir del 01 Diciembre de 2011, la renuncia presentada por el señor LEIVA, Eugenio, DNI. N° 16.004.205, a fin acogerse el beneficio de Jubilación Especial.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el ex – agente individualizado en el punto precedente, los montos que le pudieren corresponder.-

15/11/11 – 3791/11

RESCINDIR a partir del 01 de Octubre de 2011, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora Noelia Edith ROBIN, DNI. N° 35.496.793, el que fuera autorizado por Resolución de la Presidencia de Cámara N° 2769/11.-

15/11/11 – 3792/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0002-00000003, de la firma "GILI CARLA NATALIA", por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

15/11/11 – 3793/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000012, de la firma "ANA LAURA CARMONA", por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

15/11/11 – 3794/11

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 10 de Diciembre de 2011, inclusive, con la señora Lidia Graciela ACOSTA, DNI. N° 21.524.394.-

15/11/11 – 3795/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000281, de la firma "EL TERRITORIO DEL NEA", de "GUSTAVO ADOLFO RÍOS", por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).-

15/11/11 – 3796/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0004-00007038, de la firma "LA VOZ DEL CHACO", de "TALLERES EL TÚNEL S.A.", por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).-

15/11/11 – 3797/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000216, de la firma "MARTÍN M. DE GÜEMES.", de "JUAN ROBERTO VARESCO", por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).-

15/11/11 – 3798/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000018, de la firma "AGENCIA DE

PUBLICIDAD PANORAMA PRODUCCIONES", de "RUIZ DÍAZ GASTÓN TADEO", por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

15/11/11 – 3799/11

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000524, de la firma "RUBÉN BASILO RAMÍREZ", por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).-

15/11/11 – 3800/11

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 10 de Diciembre de 2011, inclusive, con el señor Darío Leonardo REBERTE, DNI. N° 22.854.070.-

Daniel Ernesto Osuna

Prosecretario Administrativo

s/c.

E:28/5/12

>*<

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCION N° 002

Resistencia, 20 marzo 2012

MANIFESTAR su máxima preocupación por los incesantes cortes en el suministro de Energía Eléctrica, como así también el más enérgico rechazo a los excesivos incrementos en las tarifas, y al deficitario servicio que presta la Empresa SECHEEP.

RESOLUCION N° 003

Resistencia, 20 marzo 2012

EXPRESAR su enérgico rechazo al proyecto de la Empresa Canadiense Osisko que pretende impulsar la explotación minera a cielo abierto en el Cerro Famatina de la Provincia de La Rioja.

RESOLUCION N° 004

Resistencia, 20 marzo 2012

APROBAR EN PRIMERA LECTURA, el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 157 del Expediente N° 13635-Z-06.

RESOLUCION N° 005

Resistencia, 03 abril 2012

APROBAR EN PRIMERA LECTURA, el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 12/13 de la Actuación Simple N° 57324-U-11.

Fdo.: Siri / Parra

s/c.

E:28/5/12

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

ORDENANZA N° 10.529

Resistencia, 20 marzo 2012

RECTIFICAR la superficie mencionada en el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 10443.

ORDENANZA N° 10.530

Resistencia, 20 marzo 2012

OTORGAR por vía de excepción a lo establecido en la Ordenanza N° 7400 – del Capítulo II del Servicio de Taxis.

ORDENANZA N° 10.531

Resistencia, 20 marzo 2012

DECLARAR de Interés y Utilidad Pública Municipal, la apertura de la calle Los Crisantemos entre la Ruta Nacional N° 16 y el Barrio Ángel de la Guarda.

ORDENANZA N° 10.532

Resistencia, 20 marzo 2012

MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 10260, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º).- DEJAR fuera de los alcances de las Ordenanzas en vigencia, a la señora Felipa Rita SAUCEDO, D.N.I. N° 4.530.000, en su carácter de esposa de José Mateo DINO, contribuyente N° 20-02175150 (fallecido), y otorgar un Plan Especial de Pago para abonar la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributiva de Servicios, pesa sobre el inmueble que habita, sin interés de financiación, en cuotas que no superen los Pesos Treinta (\$ 30,00), y en la cantidad que resulten, y a valores histó-

rico, reliquidando la deuda conforme a las prescripciones establecidas por las Ordenanzas en vigencia.”.

ORDENANZA Nº 10.533

Resistencia, 20 marzo 2012
DECLARAR de Interés Municipal, el “**3° Encuentro Regional de Tatuadores y Perforadores**”.

ORDENANZA Nº 10.534

Resistencia, 27 marzo 2012
OTORGAR a los Agentes de Planta permanente que hayan participado de las acciones bélicas, en el período comprendido entre el 02 de abril y hasta el 14 de junio de 1982, **excombatientes de Malvinas**, cuya nómina actualizada será provista por la Dirección General de Personal, el Grupo 21 - Cargo Matriz, del Escalafón General con más una Bonificación Especial consistente en el Veinte por Ciento (20%), a calcularse sobre el Sueldo Básico, más Antigüedad y la Compensación Jerárquica, Profesional o Técnica.

ORDENANZA Nº 10.535

Resistencia, 27 marzo 2012
DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: “**Pavimentación de la Prolongación de la Avenida 25 de Mayo - Resistencia Chaco**.”.

ORDENANZA Nº 10.536

Resistencia, 27 marzo 2012
MODIFICAR Artículo 1°) de la Ordenanza Nº 9616, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 32 – Manzana 71 – Subdivisión de la Chacra 187 – Circunscripción II – Sección C, aprobada por Plano de Mensura 20-222-94, a favor de la señora Marta Ramona CABRERA – M.I. Nº 11.679.904, con una superficie de 250,00 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de venta equivalente al Cien por Ciento (100%) del Valor Fiscal del terreno mencionado, aprobado por la Ordenanza General Tributaria e Impositiva vigente, al momento de la firma del contrato de compra venta respectivo de acuerdo con lo establecido por Ordenanza Nº 8446, Artículo 4°) inciso d).-”

ORDENANZA Nº 10.537

Resistencia, 27 marzo 2012
APROBAR en todos sus términos el Balance de la Caja Municipal de la ciudad de Resistencia, correspondiente al Ejercicio 2010.

ORDENANZA Nº 10.538

Resistencia, 27 marzo 2012
EXIMIR del Cincuenta por Ciento (50%) del pago del Impuesto Inmobiliario y aplicar una reducción del Cincuenta por Ciento (50%) sobre la Tasa Retributiva de Servicios, al inmueble identificado con el Padrón Nº 004080/165-000, Nomenclatura 2-B-113-000-000-165/000.

ORDENANZA Nº 10.539

Resistencia, 27 marzo 2012
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía – Dirección General Tributaria – a otorgar con carácter de excepción, a la señora Graciela DRI – D.N.I. Nº 17.251.947, poseedora y habitante del inmueble, un Plan Especial de Pago, liquidando la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributiva de Servicios, que mantiene con el Municipio, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral como: 2-B-124-000-091-004/018.

ORDENANZA Nº 10.540

Resistencia, 27 marzo 2012
AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía – Dirección General de Contribución de Mejoras, a otorgar un Plan Especial de Pago con carácter de excepción a las normas vigentes, a la señora Rosa Miriam BULACIO – D.N.I. Nº 2.420.941, para abonar lo adecuado al Municipio en concepto de Pavimento del inmueble con identificación Catastral: 2-C-201000046-035-000.

ORDENANZA Nº 10.541

Resistencia, 27 marzo 2012
AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía – Dirección General Tributaria, a que por única vez y por vía de excepción, a la Ordenanza Nº 7857, proceda a reliquidar la deuda, que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios, registra con este Municipio, la señora Juana Antonia MORALES – D.N.I. Nº 10.276.800.

ORDENANZA Nº 10.542

Resistencia, 27 marzo 2012
AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía – Dirección General Tributaria, proceda a liquidar sin los intereses por mora, la deuda que en concepto de Tasa de Registro, Inspección y Servicios de Contralor, mantiene con esta Municipalidad, el señor Miguel Angel SARTORI – Legajo Nº 40600, hijo de la señora Norma Judit TUYARE – D.N.I. Nº 4.515.733.

ORDENANZA Nº 10.543

Resistencia, 27 marzo 2012
INCORPORAR al Artículo 6°), del ANEXO I, de la Ordenanza Nº 8997, el Inciso s), el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 6°).- **Inciso s)** Contar con asientos especiales para personas obesas en un porcentaje equivalente al Cinco por Ciento (5%) de la capacidad total de cada lugar; debiendo tener los mismos una medida de 75 cm de ancho por 70 cm de profundidad, conservando en lo posible las mismas características de construcción del tipo de asientos que haya en el local donde se encuentren con los refuerzos estructurales necesarios para absolver los mayores pesos, debiendo repartirse las sillas en forma no localizada para evitar la discriminación.-”.

ORDENANZA Nº 10.544

Resistencia, 03 abril 2012
ARTICULO 1°).- APROBAR con carácter de excepción, la subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como: Manzana 5 - Chacra 119 - Circunscripción II . Sección B.

ORDENANZA Nº 10.546

Resistencia, 03 abril 2012
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía – Dirección General Tributaria – con carácter de excepción, a las Ordenanzas Nros. 1839 y 3267- a otorgar la eximición del pago del Impuesto Inmobiliario y la reducción del Cincuenta por Ciento (50%) de la Tasa Retributiva de Servicios, al señor Essio BONIFACIO – D.N.I. Nº 7.442.104, domiciliado en calle José Mármol Nº 365 – Ciudad, por el inmueble individualizado con la Nomenclatura Catastral: 2-C-201-000-020-016-000.

ORDENANZA Nº 10.547

Resistencia, 03 abril 2012
INCLUIR dentro de los alcances del Inciso 3°) del Artículo 14°) de la Ordenanza Nº 832 y su modificatoria Ordenanza Nº 1318, a la Carrera de Martillero Público y Corredor de Comercio, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Inciso 3) Asistentes Sociales, Nutricionistas, Obstetras, Enfermeras, Procuradores, Martilleros Públicos y Corredores de Comercio y títulos técnicos expedidos por Escuelas Técnicas Oficiales o reconocidas por el Estado y equivalente, como así también por Universidades: Diez por Ciento (10%).”.

ORDENANZA Nº 10.548

Resistencia, 03 abril 2012
DECLARAR de Interés Municipal, la realización de la “**1° Fecha del Automovilismo Zonal – Campeonato 2012**”.

ORDENANZA Nº 10.549

Resistencia, 10 abril 2012
DECLARAR de Legítimo Abono, la suma de Pesos Dos mil setecientos sesenta y cinco, (2.765,00) aportado por la señora Agustina PIETROBELLI, esposa del propietario Víctor Hugo AGUIRREBERRY.

ORDENANZA Nº 10.550

Resistencia, 10 abril 2012
ACEPTAR Parcialmente el Veto Total interpuesto por la

Señora Intendente Municipal a través de la Resolución N° 2918 de fecha 12 de diciembre de 2011, contra la Ordenanza N° 10471 de fecha 06 de diciembre de 2011.

ORDENANZA N° 10.551

Resistencia, 10 abril 2012

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 19 – de la Manzana 54 – Subdivisión de la Chacra 125 – Circunscripción II – Sección B, aprobada por Plano de Mensura 20-5-02, a favor de Alejandro Fidel OJEDA – M.I. N° 7.419.007 y/o Eufrosina VALLEJOS – M.I. N° 2.538.300.

ORDENANZA N° 10.552

Resistencia, 10 abril 2012

DECLARAR de Interés Municipal, el “Festival Boxístico de Primer Nivel”.

ORDENANZA N° 10.553

Resistencia, 10 abril 2012

ADHERIRSE, a la solicitud del Foro de Intendentes de la Alianza Frente de Todos de la Provincia del Chaco, dirigida al Señor Gobernador del Chaco, C.P. Jorge Milton CAPITANICH.

ORDENANZA N° 10.554

Resistencia, 10 abril 2012

AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía – Dirección General Tributaria, a otorgar con carácter de excepción, a la señora Rosa Angela RAMIREZ – D.N.I. N° 4.287.754, la Eximición del Cien por Ciento (100%) del Impuesto Inmobiliario y otorgar la reducción del Cincuenta por Ciento (50%) de la Tasa Retributiva de Servicio, por el inmueble identificado Catastralmente como: 2-C-198-000-026-043/000.

ORDENANZA N° 10.555

Resistencia, 10 abril 2012

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía – Dirección General Tributaria – Dirección de Impuesto Inmobiliario, a otorgar por el término de dos (2) años, con carácter de excepción a la Ordenanza General Tributaria y a partir de la Promulgación de la presente, la eximición del pago del Cien por Ciento (100%) del Impuesto Inmobiliario, al inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral como: Parcela 18 – Manzana 38 – Chacra 119 – Sección B – Circunscripción II; propiedad de la Asociación “FOGÓN FRIULANO”.

Fdo.: Siri / Parra

s/c.

E:28/5/12

DECLARACIONES

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

DECLARACION N° 007

Resistencia, 20 marzo 2012

DECLARA de Interés Municipal, el “Primer Congreso Bioquímico del NEA”.

DECLARACION N° 008

Resistencia, 20 marzo 2012

DECLARA de Interés Municipal, el “VII Encuentro de la Promoción LXII de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina – Córdoba”.

DECLARACION N° 009

Resistencia, 20 marzo 2012

DECLARA de Interés Municipal, el “2° Congreso Internacional de Sexualidad”.

DECLARACION N° 010

Resistencia, 20 marzo 2012

DECLARA de Interés Municipal, la “MARATÓN SOLIDARIA”, organizada por los representantes de la Casa Garrahan Chaco.

DECLARACION N° 011

Resistencia, 20 marzo 2012

DECLARA de Interés Municipal, la “Primera Jornada sobre Violencia de Género y su impacto social”.

DECLARACION N° 012

Resistencia, 20 marzo 2012

DECLARA manifestar el repudio histórico al Golpe de Estado perpetrado el 24 de marzo del año 1976.

DECLARACION N° 013

Resistencia, 27 marzo 2012

DECLARA de Interés Municipal, la Gesta de Malvinas, organizado por la Municipalidad y el Gobierno de la Provincia del Chaco, por el “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra en Malvinas”.

DECLARACION N° 014

Resistencia, 27 marzo 2012

DECLARA de Interés Municipal, el “Diccionario Bilingüe Inglés – Español, en sistema Braille”.

DECLARACION N° 015

Resistencia, 27 marzo 2012

DECLARA de Interés Municipal, las actividades cristianas “Invasión del Amor de Dios”.

DECLARACION N° 016

Resistencia, 27 marzo 2012

DECLARA de Interés Municipal, la inauguración de nuevos murales en el Barrio Intendente Borrini.

DECLARACION N° 017

Resistencia, 10 abril 2012

DECLARA de Interés Municipal, la realización de la “2ª Expo - Vinos y Encantos Regionales del Chaco”.

DECLARACION N° 018

Resistencia, 10 abril 2012

DECLARA de Interés Municipal, el evento “Dos Noches de Milagros”.

DECLARACION N° 019

Resistencia, 17 abril 2012

DECLARA de Interés Municipal, la Jornada Frutihortícola del Chaco, bajo el lema: “Hacia una Actividad con Calidad y Sustentabilidad”.

DECLARACION N° 020

Resistencia, 17 abril 2012

DECLARA de Interés Municipal “El Día del Indio Americano”.

Fdo.: Siri / Parra

s/c.

E:28/5/12

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GIMENEZ, Ramón Martín (alias “Moncho”, D.N.I. N° 30.400.008, argentino, soltero, de ocupación aydte. limpieza, domiciliado en Av. Soberanía Nacional N° 965, Resistencia, hijo de Eleodoro Giménez y de María Concepción Cano, nacido en Resistencia, Chaco, el 29/01/1977, Pront. Prov. N° 528.546 AG y Pront. Nac. N° U2228923), en los autos caratulados: “Giménez, Ramón Martín s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”, Expte. N° 69/12, se ejecuta la sentencia N° 02/12 de fecha 06/02/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo por el que se lo condenó a Ramón Martín Giménez, como autor penalmente responsable del delito de *Hurto simple en concurso real con privación ilegítima de la libertad agravada por amenazas, dos hechos en concurso real; robo y hurto* (arts. 162, 55, 142 inc.1°, 2° supuesto, 149 bis 1° párrafo, 2° supuesto, 55, 164 y 162, todos en función del 55 del C.P.) a la pena de **tres (3) años** de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del art.12 del C.P., declarándolo reincidente. Suscribieron la Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey –Juez– y Dra. Natalia Fernández Floriani –Secretaria-. Secretaria, 9 de mayo 2012.

Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria

s/c.

E:16/5 V:28/5/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que,

respecto de DUARTE, Joel Alcides (D.N.I. N° 34.702.740, argentino, soltero, de ocupación pintor, domiciliado en Av. Alvear y calle 23 o Lote Rural Pasillo 1, Villa Elba, hijo de Alcides Duarte y de María Rosa Godoy, nacido en Resistencia, el 1 de julio de 1990, Pront. Prov. N° 47.241 CF), en los autos caratulados: “**Duarte, Joel Alcides s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 407/11, se ejecuta la sentencia N° 39/6 de fecha 09/08/2011, dictada por la Cámara del Crimen N° 3, por los hechos ocurridos en Resistencia en fecha 08/09/10, en perjuicio de Marcelo Sebastián Fernández y Sergio Arnaldo Dellamea y juzgados en la causa “**Duarte, Joel Alcides s/Robo agravado por el uso de armas**”, Expte. N° 1-28374/10; fallo por el que se lo condenó a Joel Alcides Duarte, como autor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma* –art. 166, inc. 2° del C.P.– a la pena de **cinco (5)** de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., suscribiendo el mismo la Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche –Juez–, Dra. Inés María Noguera –Secretaria–. Resistencia, 4 de mayo de 2012.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:16/5 V:28/5/12

EDICTO.- En la causa caratulada: “**Romero, Wilfredo Matías s/Encubrimiento**”, Expte. N° 37.466/08, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilián Beatriz Irala, secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 42 de autos, en fecha 31 de octubre de 2011, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Wilfredo Matías ROMERO, apodado “Willy”, D.N.I. N°: 34.975.151, prontuario policial N° 51.210 CF, nacionalidad argentino, edad 19 años, estado civil soltero, de ocupación mecánico de motos, domiciliado en Villa Barberán, Sixto Lanconich 2935, ciudad, teléfono N° 465854, nacido en Resistencia, Chaco el 22 de mayo de 1990, siempre residió en el mismo domicilio, sabe leer y escribir, secundario incompleto, no posee antecedentes penales. Que es hijo de Miguel Angel Romero (v) y de Nilda Claudia Barrios (v), domiciliados en Sixto Lanconich N° 2935, Villa Barberán –ciudad–. Asimismo, en fecha 29 de noviembre de 2011, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; secretario, Dr. Armando Ismael Zacarías, ha resuelto: “...Trabar embargo sobre los bienes de Wilfredo Matías Romero, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500)...”. Finalmente, en fecha 13 de diciembre de 2011, a fs. 48/vta de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala; secretario, Dr. Juan Martín Bogado dispuso declarar la rebeldía de Wilfredo Matías Romero y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 9 de mayo de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce
Secretaria Provisoria

s/c. E:16/5 V:28/5/12

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Carlos FERNANDEZ, D.N.I. N° 16.707.350, argentino, 46 años de edad, soltero, jornalero, con instrucción primaria incompleta, nacido el 2 de diciembre de 1963 en Lote 45, Bajo Hondo, Dpto. Comandante Fernández, Chaco, hijo de Rodolfo Fernández y de Mercedes Luisa Gómez, domiciliado en Quinta N° 157, Barrio San Cayetano, de Pcia Roque Sáenz Peña; por interlocutorio N° 28 de fecha 8 de julio 2011, dictada por este juzgado de Ejecución Penal, que en su parte pertinente reza: “... **Resuelvo:** I) Revocar la libertad condicional de Carlos Fernández, de filiación obrantes en autos, otorgada mediante Resolución N° 22 de fecha 6 de junio de 2011, y que obran a fs. 305/308 por las razones expuestas en los considerandos. II) Disponer la inmediata detención de Carlos Fernández, D.N.I.

N° 16.707.350, argentino, 46 años de edad, soltero, jornalero, con instrucción primaria incompleta, nacido el 2 de diciembre de 1963 en Lote 45, Bajo Hondo, Dpto. Comandante Fernández, Chaco, hijo de Rodolfo Fernández y de Mercedes Luisa Gómez, domiciliado en Quinta N° 157, Barrio San Cayetano, de Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, quien de ser habido deberá ser alojado en Alcaldía de la ciudad Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este juzgado, en carácter de comunicado, caso contrario, se solicitará el pertinente pedido de captura por intermedio del orden del día de la repartición policial, quien deberá remitir un ejemplar, donde conste tal publicación, para ser agregada a la presente causa. Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente Juzgado Correccional y de Ejecución Penal VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco; Dr. Diego Martín Santiano, Secretario provisorio. Juan José Castelli, 8 de mayo de 2012.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:18/5 V:30/5/12

EDICTO.- En la causa caratulada: “**Pereyra, Celso José María s/Resistencia contra la autoridad y lesiones leves (en concurso real)**”, Expte. N° 19.008/11, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilián Beatriz Irala, secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 35/38 de autos, en fecha 26/02/12, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de resistencia contra la autoridad en concurso real con el delito de lesiones leves (arts. 239, 55 y 89 todos del C.P.) a Celso José María PEREYRA, apodo “chino”, D.N.I. N°: 31.976.785, prontuario policial N° 392.391 CF, nacionalidad argentino, de 25 años de edad, estado civil soltero, de ocupación lavador de autos, domiciliado en B° Juan Bautista Alberdi, Mz. 18, Pc. 12, ciudad, teléfono y/o celular N° no posee, nacido en Resistencia, el día 16/07/85, que siempre se domicilió en el mismo lugar, que sí sabe leer y escribir, que tiene cursado primer año de secundaria, que no posee antecedentes penales. Que es hijo de Ramón Vidal Pereyra (v) y de Claudia Beatriz Rolón (v), domiciliados en B° Juan Bautista Alberdi, Mz. 18, Pc. 12, ciudad. Asimismo, en fecha 16/03/12, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, Secretario, Dr. Armando Zacarías, ha resuelto: “...Trabar embargo sobre los bienes de Celso José María Pereyra, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000)...”. Finalmente, en fecha 26/04/12, a fs. 58 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, Secretaria, Dra. Gladys Esther Ponce, dispuso declarar la rebeldía de Celso José María Pereyra y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 9 de mayo de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce
Secretaria Provisoria

s/c. E:18/5 V:30/5/12

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Héctor José SOLIS, DNI N° 23.369.023, argentino, de 35 años de edad, soltero, remisero, domiciliado en Pasaje Franklin 1773 –ciudad–, nacido en Saladas, Provincia de Corrientes, en fecha 31-05-1973, hijo de Reymundo José Solís y de Irma Ceferina Segovia, que en los autos caratulados: “**Ponte, Mónica Graciela s/Denuncia (s/incumplimiento deberes asistencia familiar)**”, Expte. N° 25.747/07, se ha dispuesto lo siguiente: “///-sistencia, 7 de mayo de 2012. **Visto y considerando:** que a fs. 79, 86 y 90, obra informe del que surge que Héctor José Solís no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo.

Continuando con la instrucción, notifíquese a Héctor José Solís del decreto obrante a fs. (93) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de tres mil pesos (\$ 3.000) el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal provisorio; Dr. Francisco De Obaldía Eyseric, Secretario.

Dr. Francisco De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. **E:18/5 V:30/5/12**

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Omar Rubén ACOSTA, que en los autos caratulados: “**Acosta, Omar Rubén s/Robo**”, Expte. N° 35787/06, se ha dispuesto lo siguiente: “//-sistencia, 10 de mayo de 2012. **Visto y considerando:** que a fs. 39 obra informe del que surge que Omar Rubén Acosta no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr sus comparendos, declárase la rebeldía de los mismos al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de los mismos. Continuando con la instrucción, notifíquese a Omar Rubén Acosta del decreto obrante a fs. (...) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not...”. Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia –Fiscal–, Dr. Francisco De Obaldía Eyseric, Secretario.

Dr. Francisco De Obaldía Eyseric, Secretario

s/c. **E:18/5 V:30/5/12**

EDICTO.- La Dra. Mima del Valle Romero (Juez) a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de esta ciudad de Resistencia, sito en Brown 249, 1° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores de la causante, Sra. Nélica PICQ CORTES, M.I. N° 6.569.708, por el término de tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Picq Cortés, Nélica s/Juicio Sucesorio**”, Expediente número 283/12, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de mayo de 2012.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 146.668 **E:21/5 V:28/5/12**

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción, sito en 9 de Julio N° 372, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de los causantes, Sra. Lidia PAJOM, M.I. 6.347.840, y el Sr. MIELNIK Boris, DU 7.527.799, en los autos caratulados: “**Pajom, Lidia y Mielnik, Boris s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 305/12. Villa. Ángela, 23 de abril de 2012.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 146.670 **E:21/5 V:28/5/12**

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad

de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Catalino ROMAN, CI N° 59.096, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Román, Catalino s/Juicio Sucesorio**” (Expte. N° 130, Año 2012), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 20 de abril de 2012.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 146.672 **E:21/5 V:28/5/12**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, a cargo de la Dra. Delia Francisca Galarza, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Ernesto Rumildo LAVIA y Blanca Milse WIRZ, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Lavia, Ernesto Rumildo y Wirz de Lavia, Blanca Milse s/Sucesorio**”, Expte. N° 485/11, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 11 de mayo de 2012.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 146.673 **E:21/5 V:28/5/12**

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez, del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Guarino STAFUZA, D.N.I. N° 7.532.506, en autos caratulados: “**Stafuza, Guarino s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 406/12, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Martha Villacorta, Abogada-Secretaria N° 2, Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 10 de mayo de 2012.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 146.674 **E:21/5 V:28/5/12**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, a cargo, de la Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia, Chaco, emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Vladimiro DAMBORSKY, DNI N° 7.445.120, para que deduzca las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Damborsky, Vladimiro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 3.992/12. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 16 de mayo de 2012.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 146.675 **E:21/5 V:28/5/12**

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente, de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: “**Dykyj, Miguel s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 2.017/11, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DYKYJ, Miguel, M.I. N° 93.379.053, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de diciembre de 2011. Dra. María del C. Romero Secretaria de trámite.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 146.681 **E:23/5 V:30/5/12**

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida 33, Torre I,

Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta que se contarán a partir de su última publicación a herederos y acreedores de José ROMERO VALLE, M.I. N° 193, y Restituta VALLEJOS, L.C. N° 6.605.794 para que deduzcan las acciones que por derecho corresponda en autos: **"Romero Valle, José y Vallejos, Restituta s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 10.556/11. Resistencia, 27 de octubre de 2011.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 146.682 E:23/5 V:30/5/12

>*<

EDICTO.- La Dra. María Hilaría Meana, Juez de Paz de Pcia. de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Antonio OJEDA, M.I. N° 2.481.233, bajo apercibimiento de ley, cuyo juicio sucesorio se halla abierto en autos caratulados: **"Ojeda, Antonio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 704/11. Secretaría, 17 de mayo de 2012.

Esc. María Laura Uribarri, Secretaria

R.N° 146.683 E:23/5 V:30/5/12

>*<

EDICTO.- Luis Eduardo Dellamea, Juez Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial del Barrio Ricardo Güiraldes, Secretaría, a cargo de la Dra. María Palacio Soriano, con domicilio en calle Soldado Aguilera N° 179, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. LUKASZUK, Olga, M.I. N° 3.685.616 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: **"Lukaszuk, Olga s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 107/12, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 8 de mayo de 2012.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 146.685 E:23/5 V:30/5/12

>*<

EDICTO.- Iride Isabel María Grillo, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría, a cargo de la Dra. Alejandra Volman, con domicilio en calle López y Planes N° 48, planta alta, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. RIVERO de LEZCANO, Rosa Belqui, M.I. N° 8.581.183, LEZCANO, Tomás, M.I. N° 7.455.829, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: **"Rivero de Lezcano, Rosa Belqui y Lezcano, Tomás s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 4.135/12, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 10 de mayo de 2012.

Alejandra Volman
Abogada/Secretaria

R.N° 146.686 E:23/5 V:30/5/12

>*<

EDICTO.- La, Dra. Fabiana Andrea Bardián, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría N° 20, Dra. Nancy E. Durán, sito en Avenida Laprida N° 33, 2º. piso, Torre 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de Don YUDI, Abdón, M.I. N° 7.896.422, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Así está dispuesto en los autos capitulados: **"Yudi, Abdón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte N° 15.380, año 2011, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 17 de marzo de 2012.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 146.688 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de la Primera Nominación, sito en la calle Brown N° 249, primer piso, ciudad, hace saber que se cita por tres días y se emplaza por treinta días a herederos, acreedores o sus apoderados de Don Edmundo Oscar AGUIRRE, M.I. N° 7.449.338, y Doña Gladis Carlota BELLINI, M.I. N° 3.918.685, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Aguirre, Edmundo Oscar y Gladis Carlota Bellini s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.287/08. Secretaría N° 1, Juzgado de Paz N° 1, Dra. Mirna del V. Romero, Juez; Dra. María Martha Villacorta, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 19 de abril de 2012.

Dra. María Martha Villacorta
Abogada/Secretaria

R.N° 146.689 E:23/5 V:30/5/12

>*<

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Susana Zaragoza, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, cuarto piso, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROMERO, Mirtha Noemí, M.I. N° 5.685.765, en autos: **"Romero, Mirtha Noemí s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 14.134/11, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 18 de abril de 2012.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 146.690 E:23/5 V:30/5/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por única vez y por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor Jorge Rolando SILVA, D.N.I. N° 12.293.938, a que comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Así se ha dispuesto en autos caratulados: **"Silva, Jorge Rolando s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 356/12. Secretaría a/c de la Dra. Laura V. Buyatti. Villa Angela, 25 de abril de 2012.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 146.691 E:23/5 V:30/5/12

>*<

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Bernardo VILLALBA, M.I. N° 7.448.449, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **"Villalba, Bernardo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 182, F° 146, Año: 2011, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 23 de abril de 2012.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 146.694 E:23/5 V:30/5/12

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum (Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña), cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Julio Melchor SEGOVIA (L.E. N° 7.439.792) en autos: **"Segovia, Julio Melchor s/Sucesorio"** (Expte. N° 405/12), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de abril de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 146.697 E:23/5 V:30/5/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta

días a herederos, acreedores y legatarios de FRICKEL, Osvaldo Omar, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 404/2012, Secretaría única, de este Juzgado. Villa Angela, 10 de mayo de 2012.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 146.700 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli –Chaco– (a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel –Juez–), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Leopoldo Jorge GÓMEZ (D.N.I. N° 25.538.105), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Gómez, Leopoldo s/Sucesorio**”, Expte. N° 183/12-JC, F° 773, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 9 de mayo de 2012.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 146.701 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de primera Instancia de la cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, de Resistencia, Chaco, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: “**Acosta, Nanci Alicia c/Reifer de Rossi, Elisa o Reifer, Elisa Matilde, Vda. de Luis Juan Manuel Rossi; Rossi de Jarast, Eva María y Rossi y Rossi y Reifer, Juan Enrique s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 5.744/10, cita por dos (2) días para que dentro del término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que lo represente en juicio. Resistencia, 8 de mayo de 2012.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 146.702 E:23/5 V:28/5/12

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don Máximo SAUCEDO, M.I. N° 7.518.624, y Don Fernando Javier SAUCEDO, M.I. N° 27.786.063, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Saucedo, Máximo y Saucedo, Fernando Javier s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 372, Fo. 17, Año 2011. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 9 de mayo de 2012.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 146.704 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de MARINI, Jesús María, M.I. No. 7.517.287, cuyo último domicilio fuera en Mz. 13, Pc. 2, Bo. Pta. del Sol, Sáenz Peña, Chaco, en autos: “**Marini, Jesús María s/Sucesorio**”, Expte. No. 739/12, Sec. 1, Juzgado de Paz, Sáenz Peña. Bajo apercibimiento de ley, 16 de mayo de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 146.706 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- Dra. María Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría N° 3, sito en Laprida 33, Torre I, 3° piso, ciudad, cita por tres (3) días, emplazando por treinta (30) días a herederos y acreedores para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación de los bienes relictos de BENITEZ, Hipólito, M.I. N° 7.407.260, y OBREGÓN Viuda

de BENITEZ, Elvira, M.I. N° 6.571.042 en autos: “**Benítez, Hipólito y Obregón Viuda de Benítez, Elvira s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 14.662/10. Resistencia, 14 de mayo de 2012.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 146.708 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Mary Pietto, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. GUERRERO de MEZA, Rosa Nilda, D.N.I. N° 23.408.935, para que dentro de dicho plazo, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: “**Guerrero de Meza, Rosa Nilda s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 13.541/11. Resistencia, Chaco, 15 de mayo de 2012.

Dra. Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 146.710 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaria de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MARTINEZ, Rodolfo, D.N.I. N° 7.424.673, para que dentro de dicho plazo, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: “**Martínez, Rodolfo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.005/11. Resistencia, Chaco, 10 de mayo de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 146.711 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- El Dr. Jorge Luis Nicoloff, Juez de Paz Suplente de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don GONZALEZ, Isidro (MI N° 7.515.044) en los autos caratulados: “**González, Isidro s/Sucesorio**”, Expte. N° 865/12 que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Juez: Dr. Jorge Luis Nicoloff, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Laola, Manuel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas Chaco, 7 de mayo de 2012.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 146.712 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canela, Jueza Civil Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don MARTINEZ, Egardo, D.N.I. N° 7.897.194, en los autos caratulados: “**Martínez, Egardo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.126-11, que se tramita por ante el Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 2 de esta ciudad, Jueza: Dra. Patricia Lorena Címbaro Canela, Secretaria a cargo del Dr. Bernad, Claudio Federico, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 13 de marzo de 2012.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 146.713 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez Juzgado de Paz Branqueras Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 5320; Secre-

taría N° 2, en autos caratulados: "**Felner, Juan Ardiel s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 216/12, hace saber que cita por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P.), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Ardiel FELNER, DNI N° M 7.524.651, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 14 de mayo de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 146.714 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, Secretaría de trámite, en los autos: "**Gordiola, Leocadio y García, Leonarda s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 143, F° 054, Año 2010, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Leocadio GORDIOLA. M.I. N° 2.536.074, y GARCIA, Leonarda, M.I. N° 6.577.500, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 18 de mayo de 2012.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 146.715 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Barranqueras, Dr. Amalio Aquino, Secretaría N° 1, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 5300, de Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Martín Darío ACEVEDO, M.I. N° 7.918.396, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Acevedo, Martín Darío s/Sucesorio**", Expte. N° 1.049/11. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Barranqueras, Chaco, a los 7 del mes de mayo de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 146.716 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- Sra. Juez Juzgado Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Resistencia (Chaco), Dra. Iride Isabel María Grillo, sito en López y Planes N° 48, de esta ciudad, Secretaría de la autorizante, citan por tres (3) días y emplazan por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fueran Enrique José MARTINEZ PRIETO, DNI N° 7.915.779, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Martínez Prieto, Enrique José s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 3.909/12, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia (Chaco), a los 7 días del mes de mayo de 2012.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 146.717 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores –Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, Secretaría, a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza: a herederos y acreedores, por edictos citatorios que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, por el causante, Sr. Luis GERALDI, LE N° 7.433.873, en autos caratulados: "**Geraldí, Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 14798/11.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 146.718 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso,

Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores, para que comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos los herederos y acreedores de Domingo AGUIRRE, M.I. N° 7.912.320, en autos: "**Aguirre, Domingo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 904/11, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María R. Pedrozo, Secretaría N° 2. Resistencia, 16 de abril de 2012.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 146.720 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Correa, María José; Correa, Alejandro Sebastián y Báez, Silvana Verónica la última por sí y ambos en representación de su hijo menor: Joaquín Sebastián Correa c/Pamies, Elba Marisa Elizabehnt y/o Spessot, Sergio Daniel y/o Propietario y/o Tenedor del Vehículo Dominio ATD-873 y/o Federación Patronal Seguros S.A. y/o Quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. Tránsito**", Expte. N° 17.293/10, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. SPESSOT, Sergio Daniel, D.N.I. N° 23.651.158, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. Dra. Gladys Esther Zamora, Juez.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 146.721 E:23/5 V:28/5/12

EDICTO.- Juzgado Federal, sito en calle Cangallo N° 165, Resistencia, a cargo del Dr. Carlos Rubén Skidelsky, Juez, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "**Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles (O.S.E.C.A.C.) c/Cáceres, Bernardo Agustín s/Apremio**", Expte. N° 1.941/09, cita por tres (3) días y emplaza por el plazo de cinco (5) días al Sr. CACERES, Bernerdo Agustín, D.N.I. N° 26.212.962 a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes que lo represente. Resistencia, 02 de Diciembre de 2011. Fdo.: Dr. Carlos Rubén Skidelsky, Juez. Juzgado Federal 1ª Instancia. Resistencia, Chaco, 13 de febrero de 2012.

María Isabel Perretti
Secretaria

R.N° 146.722 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- Juzgado Federal, sito en calle Cangallo N° 165, Resistencia, a cargo del Dr. Eduardo A. Valiente, Juez Subrogante, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "**Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles (O.S.E.C.A.C.) c/Retamozo, Ricardo Ariel s/Apremio**", Expte. N° 887/08, cita y emplaza por el plazo de cinco (5) días al Sr. RETAMOZO, Ricardo Ariel, D.N.I. N° 22.905.424 a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes que lo represente. Resistencia, 28 de Abril de 2010. Fdo.: Dr. Eduardo A. Valiente, Juez Subrogante.

María Isabel Perretti
Secretaria

R.N° 146.723 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes 38, de Resistencia, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Ricardo Fabián ALEGRE, DNI 27.676.005, en autos caratulados: "**Alegre, Ricardo Fabián y Alegre, Agustín Fabián s/Juicio Suceso-**

rio”, Expediente N° 12.711/11, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, Chaco, 17 de mayo de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 146.724 E:23/5 V:30/5/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Marcela Capozzolo, Juez del Juzgado del Menor y la Familia, de Villa Angela, Chaco, Secretaria única, sito en calle Belgrano N° 80, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a los que se consideren con derechos hereditarios del Sr. BARANOVSKY, Julio, DNI N° 7.532.656, para que se presenten a hacer valer en los autos caratulados: “**Rojas, Haidée Isabel c/Sucesores de Baranovsky, Julio s/Filiación post mortem**”, Expte. N° 15/2012, del registro de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. **Art. 115, Ley N° 4.369:** De la demanda se correrá traslado por diez (10) días al demandado para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía. Art. 59, Ley N° 968: “Declaración de rebeldía. La parte con domicilio conocido, debidamente citada, que no compareciere dentro del plazo de la citación o abandonare el juicio después de haber comparecido, será declarada en rebeldía a pedido de la otra. Esta resolución se notificará por cédula o, en su caso, por edictos durante 2 días. Las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley”. **Art. 334, Ley N° 968:** “Contenido y requisitos. En la contestación opondrá el demandado, todas las excepciones o defensas que, según este Código, no tuvieran carácter previo. Deberá además: 1) Reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuesto en la demanda, la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyeren y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidos cuyas copias se acompañen. Su silencio, sus respuestas evasivas, o la negativa meramente general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refieren. En cuanto a los documentos se los tendrá por reconocidos o recibidos, según el caso. No estarán sujetos al cumplimiento de la carga mencionada en el párrafo precedente, el defensor oficial y el demandado que intervinieren en el proceso como sucesor a título universal de quien participó en los hechos o suscribió los documentos o recibió las cartas o telegramas, quienes podrán reservar sus respuestas definitivas para después de producidas la prueba; 2) especificar con claridad los hechos que alegare como fundamento de su defensa; 3) observar, en lo aplicable, los requisitos previstos en el artículo 310”. Villa Angela, 11 de mayo de 2012. El presente se tramita con beneficio de litigar sin gastos.

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

s/c. E:23/5 V:30/5/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de, ALBORNOZ, Claudio Domingo (alias “Tuto u Oreja”, D.N.I. N° ..., argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Pasaje Fontana N° 886, Villa Ercilia, Resistencia, hijo de Domingo Albornoz y de Florencia Santa Lucía González, nacido en Resistencia, el 4 de octubre de 1984, Pront. Prov. N° 60.292 SP y Pront. Nac. N° U523936), en los autos caratulados: “**Albornoz, Claudio Domingo s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**”, Expte. N° 94/12, se ejecuta la sentencia N° 01/5 de fecha 03.02.2012, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...Condenando a Claudio Domingo Albornoz, a la pena única de **diez años, cuatro meses y doce días**, de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., comprensiva de la pena impuesta

por sentencia N° 16 del 23.12.2010 pronunciada en Expte. N° 1-31375/08 del Juzgado Correccional N° 1 y de la pena aplicada según sentencia N° 42/5 del 03/11/05 dictada en Expte. Ppal. N° 131/04 de esta Cámara Criminal N° 3. II) Manteniendo la declaración de reincidente por primera vez a Claudio Domingo Albornoz, aplicada por sentencia N° 16 del 23/12/10 dictada en Expte. N° 1-31375/08 del Juzgado Correccional N° 1 de esta ciudad en los términos del art. 50 del C.P. ... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dra. Ana G. González de Pacce, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 9 de mayo de 2012.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:23/5 V:4/6/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Mario Ramón LARROZA, alias “Negro”, D.N.I. N° desconocido, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, con último domicilio conocido en Av. Mac Lean N° 765, de la ciudad de Resistencia, nacido en la localidad de Macía, provincia de Entre Ríos, el día 8 de marzo de 1992, hijo de Ramón María Larroza y de Silvia Carina Palomeg, prontuario policial N° 50.806-RH; que en los autos caratulados: “**Larroza, Mario Ramón s/Robo a mano armada en grado de tentativa**”, Expte. N° 31.979/11, se ha dispuesto lo siguiente: “Decreto fundado N° 198/12. Resistencia, 30 de marzo de 2012. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa ..., hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sobre los bienes propiedad de Mario Ramón Larroza (a) «Negro», de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Avenida Mac Lean 765, de Resistencia, nacido en Mecía –Entre Ríos–, el día 8 de marzo de 1992, hijo de Ramón María Larroza y de Silvia Carina Palomeg, prontuario policial N° 50.806 RH...”. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 14 de mayo de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:23/5 V:4/6/12

>*<

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de don Victoriano DOMINGUEZ (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0491 de fecha 11.05.2012, dictada en el Expediente N° 600-2351/84, que dice: **Artículo 1°:** Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 2.587/85, rectificadas por su similar N° A-0012/05, del predio identificado como la Parcela 189, Circunscripción III (subdivisión del Lote 14, Zona A) del Departamento Independencia, con superficie aproximada de 60has. 93as. 98cas. 92dm2., por incumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 2.913 (tv), por encontrarse emplazados los herederos a la apertura del juicio sucesorio del señor Victoriano Domínguez, e informar al Instituto de Colonización de inmediato. Firmado: Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 de mayo de 2012.

Raúl John París
Presidente

s/c. E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez suplente del Juzgado Laboral N° 3 de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° de la Dr. Sergio Andrés Bosch, en los autos caratulados: **"Gabriele, Alicia Teresa c/Asociación Mutua Nuestra y/o Casabella, Ricardo y/o quien resulte responsable s/Despido"**, Expte. N° 1.297/09, cita por tres días a la codemandada ASOCIACION MUTUAL NUESTRA, para que en el término de diez (10) días que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes que por turno corresponda para que la represente. Resistencia, 8 de mayo de 2012.

Dr. Sergio Andrés Bosch
Secretario Provisorio

s/c. E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora - Juez, en los autos caratulados: **"Provincia del Chaco c/Cotton Argentina s/Apremio"**; (Expte. N° 8454/04), cita al ejecutado COTTON ARGENTINA S.A.C.I.A., CUIT N° 33-67010606-9, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (05) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 08 de mayo de 2012. Fdo: Dra. Susana Zaragoza - Abogada Provisoria del Juzgado Civil y Comercial N° 9.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador
Administración Tributaria Provincial

s/c. E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado KRUMMEL JARA Germán Arístides, CUIT N° 20-92335044-7, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de cinco días de la última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa, **"Provincia del Chaco c/Krummel Jara Germán Arístides s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 2170/11 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Resistencia, 04 de mayo de 2012. Fdo: Dra. Fabiana Mayol - Abogada Provisoria del Juzgado Civil y Comercial N° 18.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador
Administración Tributaria Provincial

s/c. E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, sito en calle Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, atento lo solicitado, constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C., Notifica al demandado, JISA CAMIONES S.A., CUIT N° 30-68603643-6 por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia dictada en los autos caratulados: **"Provincia del Chaco c/Jisa Camiones S.A. s/Apremio"**, Expte. N° 6041/05". Resistencia, 06 de diciembre de 2011. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la ejecución mandando llevar adelante la misma hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de Pesos Doscientos cincuenta

mil setecientos siete con treinta y cuatro centavos (\$ 250.707,34) con los más intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos. II.- IMPONER las costas a la parte demandada y REGULAR los honorarios profesionales del Dr. Osvaldo Jose Simoni en la suma de Pesos Ocho mil veintitres (\$ 8.023,00) en su carácter de patrocinante de los cuales el 50% corresponde al organismo que representa en los términos del art. 24 de la ley 2660 y sus modificatorias y los de la Dra. Cristina Serrano en la suma de Pesos Tres mil doscientos nueve (\$ 3.209,00) como apoderada (Arts. 3, 5, 6 y 15 de la Ley 2011 t.o. "de facto" y art. 1° de la ley 2868 y ley 2660 y modifs.). Notifíquese personalmente o por cédula a los beneficiarios, a Caja Forense por Secretaría -vía internet-, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley, y a la obligada al pago. III.- NOTIFIQUESE, Regístrese, Protocolícese. Julián Fernando Benito Flores - Juez". Resistencia, 09 de mayo de 2012. Fdo: Dra. Liliana Noemí Ermacora - Secretaria del Juzgado Civil y Comercial N° 21.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador
Administración Tributaria Provincial

s/c. E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz letrado, Dr. José Teitelbaum, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Sr. Mario Lino FLEITA, M.I. N° 7.416.667, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Fleita, Mario Lino s/Sucesorio"**, Expediente N° 3.787/11, Sec. N° 1. Secretaría, 20 de marzo de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 146.728 E:28/5 V:1/6/12

EDICTO.- La señora Juez Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Resistencia, Dra. Silvia Mirta Felder, cita y emplaza a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la causante: Amalia Alicia CUNDOM, M.I. 5.416.261, para que en el término de treinta (30) días que se contarán a partir de su última publicación, comparezcan por sí o por apoderados para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio que se declaró abierto, en los autos caratulados: **"Cúndom, Amalia Alicia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 2.194/12, que tramita por ante este, Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3°, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez. Resistencia, 27 de abril de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 146.732 E:28/5 V:1/6/12

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Paz letrado N° 1, Dra. Mirna del V. Romero, Secretaria de Paz letrado N° 1 de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, en los autos caratulados: **"Puyol, Elba Gregoria s/Juicio Sucesorio ab intestato"**, Expte. N° 1.027/11, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. Elba Gregoria PUYOL, L.C. N° 04.690.996, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Not. Fdo.: Dra. Mirna del V. Romero, Juez. Resistencia, 14 de mayo de 2012.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria
R.N° 146.736 E:28/5 V:1/6/12

EDICTO.- María Eugenia Sáez -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría autorizante, sito en Av. Laprida

N° 33, Torre I, 2° piso, ciudad; cítase a la CIA. GENERAL FABRIL FINANCIERA S.A., por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor oficial de Ausente para que la represente. A tal fin publíquense edicto citatorio por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio conocido de la demandada, en los autos caratulados: "**Barrios, Petrona c/Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 9.779/09. Resistencia, 8 de mayo de 2012.

Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria

R.N° 146.741 E:28/5 V:30/5/12

>*<

EDICTO.- El de Paz de 1ª. Categoría de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Alvaro Darío Llana, Secretario de la Dra. Mariel Dimitroff Popoff, en autos caratulados: "**Tapia, Fernando y Forconi Vda. de Tapia, Amalia s/Sucesión AB Intestato**", Expte. N° 697/11, cita por tres (3) días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes Don TAPIA, Fernando, M.I. N° 3.560.060, y Doña Amalia FORCONI Vda. de TAPIA, M.I. N° 6.593.903, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 23 de abril de 2012.

Dra. Natalia Pérez Blanco

Secretaria Provisoria

R.N° 146.742 E:28/5 V:1/6/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella, Jueza del Juzgado de 1ª. Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, provincia del Chaco, Sec. Dr. Claudio Federico Bernad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Aldo Javier DOPSLAFF, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Aldo Javier Dopsloff s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 235, Año 2.012. Los edictos que oportunamente se expedirán deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 26 de abril de 2012.

Dr. Claudio Federico Bernad

Abogado/Secretario

R.N° 146.743 E:28/5 V:1/6/12

>*<

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, sito en Gobernador Duca s/N°, en autos caratulados: "**Castillo, Marcial s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 389/12, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CEJAS, Marcial, M.I. N° 7.527.637, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. General Pinedo, Chaco, 12 de abril de 2012.

Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria

R.N° 146.745 E:28/5 V:1/6/12

>*<

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, sito en Gobernador Duca s/N°, en autos caratulados: "**Campos, Galo Julio y Olivera, Lidia Leonor s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 451/12, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: CAMPOS, Galo Julio, M.I. N° 7.421.696, y OLIVERA, Lidia Leonor, M.I. N° 3.492.724, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. General Pinedo, 15 de mayo de 2012.

Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria

R.N° 146.746 E:28/5 V:1/6/12

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 4°, en autos caratulados: "**Luna, Román Osvaldo y Gómez, Victoria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 919/80, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: GOMEZ, Victoria, DNI N° 6.595.436, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. Charata, Chaco, 13 de abril de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 146.747 E:28/5 V:1/6/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de la ciudad de Charata, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, en autos caratulados: "**Cejas, Severiano y Moreno, Elba s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 858/11, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Don CEJAS, Severiano, M.I. N° 7.892.152, y Doña MORENO, Elba, L.C. N° 3.492.687, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. Charata, Chaco, 26 de abril de 2012.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff

Secretaria

R.N° 146.748 E:28/5 V:1/6/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, sito en 9 de Julio 372, Villa Ángela, Chaco, hace saber por un día el contenido de la siguiente resolución: "///Ila Angela, 3 de febrero de 2012. **Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:** 1°) DECLARAR el CUMPLIMIENTO DELACUERDO HOMOLOGADO en autos, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden (art. 59 ley 24.522) y consecuentemente ordenar el levantamiento del estado concursal que pesaba sobre el concursado. 2°) DISPONER el cese de las medidas de restricción (arts. 14, 15, 16 y 21 inc. 4 de la L.C.Q.), ordenadas a fs. 227/231 de autos, a cuyo fin librense los recaudos pertinentes. Recaudos a cargo del interesado. 3°) DAR por concluida la labor del síndico interviniente, C.P.N. Juan Carlos Balbiano. 4°) PUBLIQUESE edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación dando a conocer la presente resolución... Not. Reg. (Fdo.: Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez)", dictada en los autos: "**Sucesión de Betjan, Otto e Irene Lucía Koberstein de Betjan s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 1.111/98. Villa Ángela, 8 de marzo de 2012.

Dra. Patricia Natalia Rocha

Abogada/Secretaria

R.N° 146.749 E:28/5/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli –Chaco– (a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Juan KLEIN –o "KLAIN"– (M.I. N° 7.403.662), y de Rosa María SCHEFFER (M.I. N° 6.586.848), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Klein, Juan y Scheffer, Rosa María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 801/11-JC, F° 722, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 17 de abril de 2012.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche

Secretaria

R.N° 146.753 E:28/5 V:1/6/12

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente dere-

chos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1- Secuestro N° 26963**, Un Automóvil marca FIAT, modelo DUNA CL, color blanco, motor marca FIAT N° 159A30388167381, chasis marca FIAT N° 8AP14600R5134759, sin dominio colocado. **2- Secuestro N° 37601**, Un Automóvil marca FIAT, modelo DUNA SDL, color crema, motor marca FIAT N° 146B10003537657, chasis marca FIAT N° 8AP14600N5014395, Dominio colocado N° H083548. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 horas a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º. Pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c. E:28/5 V:1/6/12

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1- VALLEJOS MIGUEL RAMON, Secuestro N° 37577, Un automóvil marca FIAT, modelo UNO, color BLANCO, motor marca FIAT N° 159º30388253902, chasis marca FIAT N° -No se puede dar lectura - Dominio colocado BAP-648.-

2- RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO, Secuestro N° 30998, Un automóvil marca PEUGEOT, modelo 206 X-line 1.9 D 5 P., color Blanco, Motor marca PEUGEOT N° 10DXDQ0029950 y CHASIS marca PEUGEOT N° 8AD2AWJYU7G066403, Dominio N° GEH-219.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 horas a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º. Pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c. E:28/5 V:1/6/12

>*<

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabian Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Moyano Luis Antonio s/Hurto Calificado**", Expte. N° 37/04, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Luis Antonio Moyano, DNI. N° 31.274.766, argentino, nacido en la pro-

vincia de Tucumán, el día 28 de octubre de 1985, hijo de Antonio Moyano y de Jesus Carmen Lazarte, domiciliado en calle 8 entre 7 y 9 - Barrio Monseñor de Carlo de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 46 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los once días del mes de abril del año dos mil doce,... Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de hurto calificado (art. 163 inc. 6° del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Luis Antonio Moyano, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 226 y vta) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 37-0D-/2010, el día 18 de agosto de 2010 por Dirección Zona Interior S. Peña Comisaría Seccional Tercera de esta ciudad (fs. 224). III) convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 10. IV) Cancelar la fianza personal otorgada al Dr. Daniel Orellana en favor de Luis Antonio Moyano de fs. 40. V) Notificar por edicto a Luis Antonio Moyano de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier - juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 07 de mayo de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c. E:28/5 V:6/6/12

>*<

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Fernandez Jose Alberto, DNI: 33.619.590, que en la causa caratulada "**Fernandez Jose Alberto s/Sup. Infr. Art. 56 Inc. b) y 117 del Código de Faltas**", Expte. N° 650/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 17 de Agosto de 2011.- Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Aplicar a Fernandez Jose Alberto, DNI: 33.619.590, cuyos demás datos de filiación obran en autos, como autor responsable de las faltas previstas y sancionadas por el art. 56 inc. b, la sanción de dos (2) días de arresto, sanción que deberá cumplir en la comisaría local. Fdo: Juez de Paz don José Alberto Rozas. Secretaría N° 2: Esc. Natalia Schibert.

Esc. Natalia Elizabeth Schibert

Secretaria N° 2

s/c. E:28/5 V:6/6/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Ester Liliana Schmutzler, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata - Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 2º Piso de Charata, Chaco, hace saber que por el termino de dos (2) veces en el Boletín Oficial,.. se ha promovido la presente información sumaria a fin de citar al Sr. Borda Guillermo Marcelo, para que en el término de diez (10) días, comparezca. a. estar a derecho en los autos "**Rodriguez Norma Beatriz c/Borda Guillermo Marcelo s/Divorcio**" Expte. N° 545/10, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Charata, Chaco, 11 mayo 2012.

Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk

Secretaria Provisoria

s/c. E:28/5 V:30/5/12

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de cinco días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al lote ubicado en Mz 115 PC 8 Plan lotes Villa Federal de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado a la **Sra.**

LICITACIONES

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 022/2012
EXPEDIENTE Nº 98/12**

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de muebles de oficina.

Destino: Distintas dependencias del judiciales.

Fecha de apertura: 13 de junio de 2012. **Hora:** 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, Brown Nº 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco
2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

5) **Monto estimativo:** \$ 90.000,- (Pesos Noventa mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. **E:16/5 V:28/5/12**

**MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN
Programa Plan de Obras
AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.P. Nº 39 – Presidencia Roque Sáenz Peña. "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PUBLICA Nº 09/12

Presupuesto Oficial: \$ 4.301.282,16.-

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 18/06/2012 - 10:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 - Resistencia.

Dirección General de Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 4.302,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch Nº 99 - Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

*Ministerio de Educación
de la Nación*

*Provincia
del Chaco*

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. **E:16/5 V:1/6/12**

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/12
Expte. Nº 400-290312-25327-E**

Objeto: "S/alquiler de una central telefónica y líneas internas analógicas, año 2012".

Lugar y horario de consulta: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia, de 8,00 a 12,00 hs., a partir del día 17/05/2012.

Monto total afectado: \$ 50.000,00 (Son Pesos: Cincuenta mil).

Valor del pliego: \$ 50,00 (Son Pesos: Cincuenta), en estampillas fiscales de la Administración Tributaria Provincial.

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 9,00 hs., del día del Acto de Apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del organismo el día 30/05/2012, a las 9,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat

Directora de Administración

s/c. **E:18/5 V:30/5/12**

Ledesma Elvira Tomasa DNI Nº 6.567.562, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 8 de mayo de 2012.

Argarate Ruzich Estefanía, Abogada

s/c. **E:28/5 V:6/6/12**

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 27 Pc. 12 Dpto. del PLAN 770 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la **Sra. Silva, Paulina Caceres Vda. de, D.N.I. Nº 01.059.055** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 07 de mayo de 2012.

+++++

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz: 50 Pc: 10 del PLAN 240 Bº INTENDENTE BORRINI VIV. FO.NA.VI de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Acevedo Timoteo D.N.I. Nº 1.650.189, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 15 de mayo de 2012.

Iván Matías Mielnik, Abogado

s/c. **E:28/5 V:1/6/12**

>*<

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

—ART. 165º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL—

**SECRETARIAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVAS Nº 1 Y 2**

Sentencias definitivas dictadas en abril de 2012	8
Sentencias interlocutorias dictadas en abril de 2012	21
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	66 (1 susp.)
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	57

SECRETARÍA Nº 3 DE

ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sentencias definitivas dictadas en abril de 2012	02
Sentencias interlocutorias dictadas en abril de 2012	03
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	11
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	50

**SALA PRIMERA EN LO CIVIL,
COMERCIAL Y LABORAL**

Sentencias definitivas dictadas en abril de 2012	03
Sentencias interlocutorias dictadas en abril de 2012	06
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	143
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	21

SALA SEGUNDA EN LO

CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas en abril de 2012	12
Sentencias interlocutorias dictadas en abril de 2012	06
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	03

Resistencia, mayo 15 de 2012.

Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón

Abogada/Secretaria Técnica

s/c. **E:28/5/12**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 51/2012

Objeto: Contratación de los seguros de la totalidad de las aeronaves del Estado Provincial.

Presupuesto oficial: Dólares Doscientos sesenta y cinco mil (u\$s 265.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 7 de junio de 2012, a las 9:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.06.2012, a las 9:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.05.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.chaco.com.ar/licitaciones/licitaciones

LICITACION PUBLICA N° 52/2012

Objeto: Contratación de los seguros de la totalidad del parque automotor, motovehículos y embarcaciones afectados al servicio de las jurisdicciones de la Administración Central de Poder Ejecutivo, organismos autárquicos y descentralizados de la Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 7 de junio de 2012, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.06.2012, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.05.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.chaco.com.ar/licitaciones/licitaciones

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c.

E:21/5 V:28/5/12

>*<

CAMARA DE DIPUTADOS
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 89/12

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos.

Fecha y hora de apertura: 21 de junio de 2012 - 09:00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2º Piso, Ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07:30 a 12:30 horas.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos Ochenta mil (\$ 80.000,00).

C.P. Stella Maris Sartor

Subdirectora a/c. Dirección de Administración
s/c. E:23/5 V:4/6/12

>*<

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 021/12
EXPEDIENTE N° 093/12

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de acondicionadores de aire.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 21 de junio de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

5) **Monto estimativo:** \$ 400.000,- (Pesos Cuatrocientos mil).

LICITACION PUBLICA N° 023/12
EXPEDIENTE N° 111/12

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial.

Fecha de apertura: 07 de junio de 2012.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

5) **Monto estimativo:** \$ 105.000,- (Pesos Ciento cinco mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:23/5 V:4/6/12

>*<

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA II
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2012
PROMEDU²

Este llamado a Licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición N° 783 del 30 de Septiembre del 2010.

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II (PROMEDU II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2424/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: "**Ampliación del Edificio y Refacciones Varias**" - E.E.P. Nº 166 - **PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA** - Plazo de Ejecución: 300 (trescientos) días corridos. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*, y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología – Provincia del CHACO.

Coordinador General: Prof. Carlos Alberto Pereyra
meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar expedido por el Registro General de Obras Públicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras públicas, entre otros específicos en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 4.172,52 (Pesos Cuatro mil ciento setenta y dos con cincuenta y dos centavos). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Ofertas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado.

Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 41.725,20).

Fecha de Apertura: **10 de Julio de 2012** - Horario de Apertura: **10:00 horas**.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: **Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch Nº 99 – Área Dirección General de Infraestructura Escolar – Resistencia – Chaco.**

Horario de Atención: **De Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas.**

Ministerio de Educación de la Nación
PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

Dirección General de Infraestructura Escolar
UEJ – PROMEDU - CHACO

Prof. Carlos Alberto Pereyra
Coordinador General

s/c. _____ >*< _____ E:23/5 V:4/6/12

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA II
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2012
PROMEDU²

Este llamado a Licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición Nº 783 del 30 de Septiembre del 2010.

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II (PROMEDU II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 2424/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: "**Ampliación del Edificio y Refacciones Varias**" - E.E.P. Nº 897 - **RESISTENCIA** - Plazo de Ejecución: (doscientos diez) 210 días corridos.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*, y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología – Provincia del CHACO.

Coordinador General: Prof. Carlos Alberto Pereyra
meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar expedido por el Registro General de Obras Públicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras públicas, entre otros específicos en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 2.752,69 (Pesos Dos mil setecientos cincuenta y dos con sesenta y nueve centavos). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Ofertas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado.

Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de VEINTISIETE MIL QUINIENOS VEINTISEIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 27.526,97).

Fecha de Apertura: **10 de Julio de 2012** - Horario de Apertura: **11:00 horas**.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: **Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch Nº 99 – Área Dirección General de Infraestructura Escolar – Resistencia – Chaco.**

Horario de Atención: **De Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas.**

Ministerio de Educación de la Nación
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

Dirección General de Infraestructura Escolar
UEJ – PROMEDU - CHACO

Prof. Carlos Alberto Pereyra
Coordinador General

s/c. _____ >*< _____ E:23/5 V:4/6/12

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA II
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2012
PROMEDU²

Este llamado a Licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto

fuese publicado en el *Development Business*, edición Nº 783 del 30 de Septiembre del 2010.

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II (PROMEDU II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 2424/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: "**Ampliación del Edificio y Refacciones Varias**" - E.E.P. Nº 274 - RESISTENCIA - Plazo de Ejecución: 300 (trescientos) días corridos.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*, y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología - Provincia del CHACO.

Coordinador General: Prof. Carlos Alberto Pereyra
meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar expedido por el Registro General de Obras Públicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras públicas, entre otros específicos en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 3.660,73 (Pesos Tres mil seiscientos sesenta y tres centavos). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Ofertas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado.

Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 36.603,73).

Fecha de Apertura: **10 de Julio de 2012** - Horario de Apertura: **12:00 horas**.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: **Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch Nº 99 - Área Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia - Chaco.**

Horario de Atención: **De Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas.**

Ministerio de Educación de la Nación
PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

Dirección General de Infraestructura Escolar
UEJ - PROMEDU - CHACO

Prof. Carlos Alberto Pereyra
Coordinador General

s/c.

E:23/5 V:4/6/12

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 445/2012

Objeto: Adquisición de 60 computadoras completas; 6

impresoras laser monocromáticas según especificaciones y 3 impresoras laser monocromáticas según especificaciones.

Apertura: Día 14 de Junio de 2012, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en calle Av. 25 de Mayo Nº 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en calle Av. 25 de Mayo Nº 855 - P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

Presupuesto oficial: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras Nº 97 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 13:00 del día 13 de Junio de 2012, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo Nº 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA Nº 446/2012

Objeto: Adquisición del Servicio de alquiler de un inmueble dentro del radio dentro de las Avenidas: 25 de Mayo, Hernandarias, Alvear y Alberdi, con las características detalladas en el Anexo II del Pliego de Condiciones particulares. Destinado al funcionamiento de un Centro de Integración de Fortalecimiento Familiar del Ministerio de Desarrollo Social.

Apertura: Día 15 de Junio de 2012, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo Nº 855 - Resistencia - Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo Nº 855 - Resistencia, hasta una hora antes de la hora prevista para la apertura.

presupuesto oficial: Pesos trescientos doce mil (\$ 312.000,00).

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras Nº 97 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 13:00 del día 14 de Junio de 2012, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo Nº 855 - Resistencia - Chaco.

Cr. Christian Herman Müller

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:28/5 V:1/6/12

----->*<-----
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIONES PUBLICAS Nº 30-31- 32/12
RESOLUCION Nº 1851/10

Objeto: Contratación de Servicios para ejecución de barrido manual y desmalezado de canchales centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco), p/un total de 144.000 y 1 m2. c/opción a prórroga por parte del Municipio.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 31 de Mayo de 2012, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

Pablo Javier Mujica

Secretario de Comunicación Institucional

s/c.

E:28/5 V:30/5/12

CONVOCATORIAS

POSTAL S.A. CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco, el día 01 de Junio de 2012, a las 19,00 horas, para dar tratamiento al siguiente **Orden del Día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta asamblea.
- 2.- Elección de un director titular y un director suplente por vencimiento de mandatos.

Nota: 1) para la Asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal. 2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

César Gerónimo Fernández
Presidente

R.Nº 146.669 E:21/5 V:1/6/12

ASOCIACION DE AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "CONSTANCIO C. VIGIL"

LAS BREÑAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento con las disposiciones estatutarias de la Asociación de Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Constancio Cecilio Vigil", de Las Breñas, se convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes veintinueve de junio del año dos mil doce, a las veinte horas, en el domicilio legal de la biblioteca, sito en Sarmiento entre Estrada y Urquiza de esta localidad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para refrendar el Acta con la Presidenta y la Secretaria.
- 2- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos, Notas y Anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Social N° 16 (dieciséis).
- 3- Evaluación de las acciones concretadas por la Comisión Directiva, durante el Ejercicio finalizado.
- 4- Varios.

Nélida Lilliana Ovejero **Ramona Beatriz Villalva**
Secretaria *Presidenta*

R.Nº 146.727 E:28/5/12

ASOCIACION MACHAGAIENSE DE TAE KWON DO

MACHAGAI - CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación Machagaiense de Tae Kwon Do, en cumplimiento del Estatuto Social de la entidad, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 08 de junio del año 2012, en la sede social, a la hora diez, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.
2. Explicación de los motivos del retraso en la convocatoria a asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas referidos a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/09, 31/12/10 y 31/12/2012.
4. Elección de la totalidad de los miembros de la

Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Alberto D. Biglia, *Presidente*

R.Nº 146.729 E:28/5/12

ASOCIACION COOPERADORA DE LA EET N° 24 "SIMON DE IRIONDO"

La Asociación Cooperadora de la EET N° 24 "Simón de Iriondo" llama a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Junio de 2012, a la hora 19.00, en el local escolar de Avda. Vélez Sársfield 20, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente **orden del día**:

- 1- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2- Elección de dos socios para la firma del Acta la Asamblea juntamente con presidente y secretaria.
- 3- Renovación parcial de autoridades.
- 4- Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Cuadro de Ingresos y Egresos, Información complementaria, Cuadro Anexo e Informe de Revisores de cuenta del Ejercicio 2011.

Mirta E. Ingaramo de Hamud, *Secretaria*
Ing. Graciela B. de Raibor, *Directora*

R.Nº 146.731 E:28/5/12

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS IMAGEN DE VIDA

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Señores Socios:

De conformidad con nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Imagen de Vida, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio legal N° 18 cerrado al 31 de marzo del 2012, que tendrá lugar el sábado 15 de julio del 2012, a las 16 Hs., en el local de Dorrego N° 431, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos (2) socios activos asambleístas para firmar el Acta de la presente, junto a las señoras presidente y secretaria
- 2º) a) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio legal N° 18 cerrado al 31 de marzo del 2012 y su aprobación. b) Lectura del Informe de los señores Revisores de Cuentas.
- 3º) Considerar el monto a cobrar de Cuota Societaria.
- 4º) a) Designar una Comisión Receptora y Escrutadora de votos integrada por dos (2) socios asambleístas y un (1) miembro de Comisión Directiva que receptorán los votos y harán el escrutinio. b) Elección de seis (6) miembros titulares por término de dos (2) años, por terminación de mandato en reemplazo de: Ilda Natividad TROCHE, Ilda VAZQUEZ, Marcelina INSAURRALDE, Héctor Enrique PEREZ (por renuncia) Ana Modesta PARRA, Flora Elcira ALVAREZ. Para cubrir los cargos de Presidente, Secretario, Protesorero y tres (3) Vocales titulares. c) Elección de dos (2) Revisores de Cuenta: Titular y Suplente en reemplazo de Mirta Bon, María Aída TESSIO, por el término de un (1) año por terminación de mandato.

Ilda Vázquez
Secretaria

Ilda N. Troche
Presidenta

Art. 24. Est. Soc.: "La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de fijada en la Convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

R.Nº 146.733 E:28/5/12

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO VETERANOS DE ATLETICO TACO POZO

TACO POZO - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo

Veteranos de Atlético Taco Pozo convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 23 de junio de 2012, en su Predio "Hipólito Britos", sito en km. 499, Ruta Nacional N° 16, Manzana 9, Parcela Subdivisión N° 294 –Ejido Municipal de Taco Pozo– a las veintiún horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de 2 (dos) asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Consideración situación actual Predio "Hipólito Britos".
- 3- Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4- Modificación Cuota Societaria.

Suárez, José Clemente
Secretario

Ruiz, Martiniano
Presidente

R.N° 146.734

E:28/5/12

>*<

ASOCIACION COMUNITARIA REXAT

LA TIGRA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Lote 12, de la localidad de La Tigra, del Departamento O'Higgins, de la Provincia del Chaco, para el día 30 de mayo del año dos mil doce, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/07/2.010 y 2.011.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las doce horas, de la fecha indicada arriba, se da por terminada la reunión.

Honeri, Timoteo, Presidente

R.N° 146.735

E:28/5/12

>*<

ASOCIACION COOPERADORA

"MARIA ELENA WALSH"

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el art. 15 del Estatuto Social de la Asociación y lo dispuesto por la Comisión Directiva en su reunión del día 17 de mayo de 2012, convócase a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 7 de junio del corriente año, a las 21,00 hs., en Av. Italia 972, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de autoridades de la Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance, Estados Contables e Informe de la Revisora de Cuentas referidos al período 31-03-2011 al 31-03-2012.
- 4.- La disolución de la Asociación y en su caso designación de los liquidadores.
- 5.- En su defecto y si hubieren 20 o más asociados dispuesto a sostenerla: Elección de las autoridades de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Nota: La asamblea se celebrará con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. No obteniéndose esa concurrencia, la asamblea se constituirá transcurrida una hora con los miembros presentes.

Ana Néldia Muñoz

Secretaria

R.N° 146.737

Nelly Isabel Prieto

Presidente

E:28/5/12

ASOCIACION COMUNITARIA MAIPU

LA LEONESA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Paraje Maipú, jurisdicción de la localidad La Leonesa, del Dpto. Bermejo, de la Provincia del Chaco, para el día 28 de mayo del año dos mil doce, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio Económico cerrado al: 30-06-2.011.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

Juan Chará

Presidente

R.N° 146.738

E:28/5/12

>*<

S.E.L.CH.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 25 de junio del 2012. **Hora:** 11,00 hs.

Lugar: Güemes 46 – en el hall de entrada planta baja – sede central de Lotería Chaqueña, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de un presidente y un secretario de asamblea respectivamente.
- 2) Elección de dos asambleístas, para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario respectivamente.
- 3) Consideración y aprobación de Memoria y Balance General por el período 01/05/11 al 30/04/12.
- 4) Temas varios.

Nota: Artículo 29 del Estatuto Social vigente: Las Asambleas se celebrarán válidamente, con la presencia de la mitad más uno de los Socios Cotizantes, luego de una hora, con la presencia del número que supere a los Miembros de la Comisión Directiva".

LA COMISIÓN DIRECTIVA

Héctor Oscar Solís, Secretario General

R.N° 146.739

E:28/5/12

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL TRAPITO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias la Comisión Directiva de la Asociación Civil Trapito convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 08/06/2012 a las 20:00 hs. en el domicilio de la Asociación, sito Manzana 49 Parcela 16 Barrio 60 viviendas calle Facundo Quiroga N° 162, de la localidad de Puerto Vilelas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Modificación del Artículo 1 del Estatuto Social.
- Artículo 32:** En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

Daniel Alejandro Fernández, Secretario

Jorgelina Beatriz Romero, Presidente

R.N° 146.740

E:28/5/12

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FORESTALES DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Señor Asociado: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 de nuestro Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Junio de 2012 a las 19:00, en la sede social de la Institución sito en la calle Güemes 345 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1° - Designación de dos (2) socios Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria, junto con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
- 2° - Lectura y consideración de Balance General, Memoria, Cuadro de Resultados, Inventario y el Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 56, que comprende desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2011.
- 3° - Designación de una Comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta de 3 socios Asambleístas.
- 4° - Elección de miembros titulares y suplentes, revisores de Cuentas y Asesores, por renovación parcial del Consejo Directivo, según el artículo 51 de los Estatutos Sociales, a saber: seis (6) miembros titulares en reemplazo de los señores: Herrera Silvio, Flores Gustavo, Garaffa Ricardo, Gutierrez Miguel Alejandro, Flores Carlos, Lugo Rogelio; cinco (5) miembros suplentes en reemplazo de los señores: Esperiguin Rufino, Fernández Fidel, Rivero Andrés, Soteló Ricardo y Curin Sergio; dos (2) revisores de cuentas, en reemplazo de la señorita Lugo Andrea, y del señor Ávalos José; dos asesores en reemplazo de los señores, Cr. Miguel Ángel Gutiérrez y el Dr. Marcelo Maldonado; por terminación del mandato.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de nuestros Estatutos Sociales, La Asamblea se constituirá válida, cualquiera sea el número de socios presentes con derecho a voto, luego de transcurrida una hora de la fijada en la presente convocatoria. Firmado Ing. Javier Aguirre Presidente y el Ing. Gustavo Flores Secretario.

Gustavo Flores, Secretario
Javier Aguirre, Presidente

R.N° 146.744 E:28/5/12

CLUB PERSONAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO CONVOCATORIA

El Club Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco convoca a su afiliados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día Jueves 21 de Junio de 2012 a las 18 hs. en su sede, cita en Juan B. Justo 560 de esta Ciudad; con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- a) Informe del Presidente sobre la convocatoria de Asamblea fuera de término.
- b) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informes de los Revisores de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, 2009, 2010 y 2011.
- c) Nominación de tres (3) socios para integrar la Comisión Receptora de Votos.
- d) Elección parcial de los siguientes cargos: Presidente; Secretario; Tesorero; Vocal Titular Primero; Vocal Suplente Primero; Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente.
- e) Importe de la cuota societaria.
- f) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.

Cra. Irma Studer, Secretaria
Dr. Horacio Muñoz, Presidente

R.N° 146.750 E:28/5/12

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SANMARTINIANO CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva del Centro de

Jubilados y Pensionados Nacionales "Sanmartiniano" los invita a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social sita en Güemes 42 de esta ciudad, el día 3 de Junio de 2012 a las 20 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de (2) dos asociados para suscribir el acta junto con el Presidente y el Secretario.
- 2- Informe de la Comisión Directiva sobre la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2011 y Estado de Flujo de Efectivo al 31/12/2011.
- 4- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5- Renovación de algunos miembros de la Comisión Directiva.

Adolfo E. González, Secretario
Ofelia Sánchez, Presidente

R.N° 146.751 E:28/5/12

CLUB ATLETICO REGIONAL CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 / 05 / 2012, a las 19 horas, en la sede social sito en calle Lisandro de la Torre N° 2127, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario.
- 2°) Ratificar los puntos de la asamblea tratado los días 28/12/2011 y 03/01/2012 para cumplimentar lo exigido por Dirección de Personas Jurídicas.

Artículo 28°: Constituyese quórum legal a la primera convocatoria con la presencia de la mitad de los socios, y una hora después de la fijada, con los socios activos presentes, cualquiera sea el número de ellos.

Carlos A. Braga, Secretario
Héctor M. Santa Cruz, Presidente

R.N° 146.752 E:28/5/12

CONTRATOS SOCIALES

MYCSA AGRO S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "MYCSA Agro S.A. s/Inscripción Estatuto Social", Expte N° 186/12, hace saber por un día que: conforme Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 13, de fecha 12/09/2011, protocolizada por escritura N° 68 de fecha 31/10/11, y escritura rectificativa complementaria N° 84 de fecha 16/12/11, la sociedad "MEDIOS Y COMUNICACION S.A.", ha resuelto la escisión (art. 88 párr. II Ley 19.550) mediante constitución de dos nuevas sociedades: "MYCSA AGRO S.A." y otra, y la reducción del capital. "MYCSA AGRO S.A.", tiene sede social en calle Remedios de Escalada 655, de Resistencia, Chaco. La duración es de 99 años. El capital social se fija en la suma de ciento treinta y cinco mil pesos. Está constituida por los señores, como accionistas, Héctor Jorge Ventura, DNI 8.266.646 (CUIT 20-08266646-0), nacido el 03/08/47, y Ana María Llambi, DNI 6.045.388 (CUIT 27-06045388-3), nacida el 22/11/48, ambos argentinos), empresarios, casados, con domicilio real y domicilio legal en calle Remedios de Escalada 655, ambos de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La Administración está a cargo de un Directorio compuesto por un director titular y un director suplente de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Héctor Jorge Ventura. Directora Suplente: Ana María Llambi. Objeto social: Realizar y ejecutar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el territorio de la República o en el exterior, las siguientes actividades de EXPLOTACION DE ESTABLECIMIENTOS GANADEROS Y ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES: Para La cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de cabañas para la cría de toda clase de animales de pedigree; explotación de

tambos, labores de granja; avicultura y apicultura; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, fibrosas, tabacaleras, frutícolas, horticolas y floricultura; explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras; instalación y explotación de aserraderos y viveros; compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transportes, almacenes de ramos generales, referentes a productos originados en agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, como semillas, cereales, oleaginosas, hojas, maderas, carnes, menudencias frescas, cocidas o conservadas, cueros, pieles, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, mieles, flores y frutos. La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme a las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19.550. La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de Junio de cada año. Resistencia, 22 de mayo de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R. Nº 146.754

E:28/5/12

>*<

MYCSA INVERSIONES S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"MYCSA Inversiones S.A. s/Inscripción Estatuto Social"**, Exp. Nº 185/12, hace saber por un día que: conforme Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 13 de fecha 12/09/2011, protocolizada por escritura Nº 68 de fecha 31/10/11, y escritura rectificativa complementaria Nº 84 de fecha 16/12/11, la sociedad "MEDIOS Y COMUNICACION S.A.", ha resuelto la escisión (art. 88 párr. II Ley 19.550) mediante constitución de dos nuevas sociedades: "MYCSA INVERSIONES S.A." y otra, y la reducción del capital. "MYCSA INVERSIONES S.A.", tiene sede social en calle Remedios de Escalada 655, de Resistencia, Chaco. La duración es de 99 años. El capital social se fija en la suma de ciento ochenta mil pesos. Está constituida por los señores, como accionistas, Héctor Jorge Ventura, DNI 8.266.646 (CUIT 20-08266646-0), nacido el 03/08/47, y Ana María Llambi, DNI 6.045.388 (CUIT 27-06045388-3), nacida el 22/11/48, ambos argentinos, empresarios, casados, con domicilio real y domicilio legal en calle Remedios de Escalada 655, ambos de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La Administración está a cargo de un Directorio compuesto por un director titular y un director suplente de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Héctor Jorge Ventura. Directora Suplente: Ana María Llambi. Objeto social: Realizar y ejecutar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el territorio de la República o en el exterior, las siguientes actividades: (I) FINANCIERAS: Solicitar y otorgar préstamos de dinero ya sea a personas físicas o jurídicas, a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantía; realizar aportes e inversiones de capital a personas o sociedades existentes o a constituirse; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación aplicable vigente o sin ellas; afianzar o garantizar obligaciones de terceros, cualquiera sea la forma jurídica bajo la cual se instrumente, incluyendo la facultad de gravar toda clase de bienes de propiedad de la sociedad con derechos reales de garantía; actuar como fiduciario en fideicomisos, públicos o privados, ordinarios o financieros de administración o de garantía, constituidos con arreglo a las Leyes de Argentina y de cualquier otra jurisdicción, con arreglo a las cuales pueda actuar como fiduciario, y, en general, desarrollar y administrar fideicomisos, escrows, trusts y negocios relacionados; realizar toda clase de operaciones financieras en general que la ley autorice, quedando excluidas las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. (II) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, cesión, importación y exportación de todo tipo de bienes, muebles, semovientes, automotores, y cualesquiera otros, nuevos y usados, nacionales e importados, herramientas, maquinarias y equipos agrícolas e industriales; efectuar operaciones de leasing; fabricación, fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización de toda clase de mercaderías, al por mayor y menor. (III) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, cesión, arrendamiento, locación, explotación, administración y cons-

trucción de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, propios o de terceros, incluyendo actividades que se relacionen con la normativa de la ley de prehorizontalidad y/o de propiedad horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. (IV) IMPORTACION Y EXPORTACION: Asesoramiento e intervención en todo tipo de operaciones de importación y exportación; transporte y distribución por cuenta propia o de terceros, de cualquier clase de bienes. (V) GASTRONOMIA: Mediante explotación directa o por concesión o licitación, o en cualquier otra forma, instalación y/o explotación de comedores, bares, restaurantes y establecimientos de prestación alimenticia en general; compra y venta de alimentos elaborados, semielaborados y/o crudos. (VI) LICITACIONES Y CONCESIONES: Intervenir en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios y otros, en todos los asuntos que hagan al objeto social o estén directa o indirectamente vinculados al mismo; contratar concesiones como prestataria de servicios en general, de gastronomía en especial. La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme a las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19.550. La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de Junio de cada año. Resistencia, 22 de mayo de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R. Nº 146.755

E:28/5/12

>*<

MEDIOS Y COMUNICACION S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos **"Medios y Comunicación" S.A. s/ Escisión, Reducción de Capital, Reforma Integral y Aprobación Texto Ordenado Estatuto Social"**, Expte. Nº 187/12, hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 13, del 12/09/2011 (protocolizada por Esc. Nº 68 del 31/10/11), la sociedad "Medios y Comunicación S.A.", ha resuelto: 1) La Escisión de la sociedad, para la constitución de: MYCSAAGRO S.A. y MYCSA INVERSIONES S.A.; 2) Reducir su capital de \$ 450.000 a \$ 135.000; 3) Modificar los artículos 3º, 5º, 10º, 11º, 12º, 13º, 16º, y eliminar el art. 9º, del estatuto social; 4º) Aprobar el Texto Ordenado. En consecuencia Medios y Comunicación S.A., tiene sede en calle Remedios de Escalada Nº 655 de la ciudad de Resistencia, Chaco. La duración es de 99 años. El Objeto es: Realizar y ejecutar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el territorio de la República o en el exterior, las siguientes actividades: Publicidad: A través de cualquier medio, propaganda, producción de programas radiales y televisivos, producción de espectáculos públicos, investigación de mercados, diseños publicitarios, campañas comunicacionales, consultorías en temas de comunicación social, contratación de espacios y pautas en medios de comunicación y operar como agencia de publicidad. El capital es de \$ 135.000 (Art. 5º modificado). Administración (Art. 9º): Está a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de 1 y un máximo de 10 diez Directores Titulares, y de igual o menor número de Directores Suplentes, con mandato por 3 años. Este Directorio (conforme Asamblea Extraordinaria Nº 13 del 12/09/11) actualmente está integrado por: Presidente: Héctor Jorge Ventura, DNI 8.266.646 (CUIT 20-08266646-0), y Vicepresidente: Ana María Llambi, DNI 6.045.388 (CUIT 27-06045388-3); ambos con domicilio real en Remedios de Escalada 655 de Resistencia. Directores Titulares: Cristian Hugo Campagnoli, DNI 20.837.770 (CUIL 20-20837770-2), con domicilio real en Av. del Libertador 6270, 3º F, ciudad de Buenos Aires; Carlos Alberto Prieto, DNI 13.972.082 (CUIL 20-13972082-3), con domicilio real en calle José Hernández 3485, de Resistencia; Luis Pedro Cabral DNI 16.349.051 (CUIL 20-16349051-0), con domicilio real en calle Pellegrini 1655; María Sandra Capay, DNI 23.408.604 (CUIL 27-23408604-4), con domicilio real en calle Gabardini 85, de Resistencia; María Sofía Ventura, DNI 31.422.196 (CUIL 27-31422196-1); Directores Suplentes: Héctor Luis Ventura, DNI 28.002.161 (CUIL 20-28002161-0); y María Ana Ventura, DNI 29.092.811 (CUIL 27-29092811-2); los tres últimos con domicilio real en calle Remedios de Escalada 655, de Resistencia; todos con domicilio especial en calle Remedios de Escalada 655, de Resistencia. La sociedad prescinde de la sindicatura (Art. 12º). La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de junio de cada año. Secretaria, 23 de mayo de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R. Nº 146.756

E:28/5/12